

Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista

**ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS**

Para los años terminados el  
31 de diciembre de 2016 y 2015



Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista

**ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS**

Para los años terminados el  
31 de diciembre de 2016 y 2015

**CONTENIDO**

	<u>Páginas</u>
Informe de los Auditores Independientes	1-5
Estados Financieros:	
Estados de Situación	6
Estados de Ingresos y Gastos	7
Estados de Cambios en la Participación de los Socios	8
Estados de Economía (Pérdida) Neta Comprensiva	9
Estados de Flujo de Efectivo	10-11
Notas a los Estados Financieros	12-49





## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Junta de Directores  
Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
San Juan, Puerto Rico

### **INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista (“la Cooperativa”) al 31 de diciembre de 2016, que consisten de los estados de situación y los correspondientes estados de ingresos y gastos, cambios en la participación de los socios, economía (pérdida) neta comprensiva y flujo de efectivo para el año terminado en dicha fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

### **RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La gerencia de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; esto incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de controles internos relevantes a la preparación y presentación adecuada de los estados financieros que estén libres de errores significativos, debido a fraude o algún otro error.

### **RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basado en nuestra auditoría. Hemos realizado la auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Estas normas requieren que se planifique y se ejecute la auditoría con el propósito de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre las cantidades y divulgaciones realizadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgo de errores significativos en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer dicha evaluación de riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Cooperativa para poder diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Cooperativa. Por consiguiente, no expresamos dicha opinión. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado a las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de los estimados significativos hechos por la gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión adversa.

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (CONTINUACIÓN)**

### **BASE PARA LA OPINIÓN ADVERSA DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

La gerencia de la Cooperativa decidió continuar con la presentación que es promulgada por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) en conformidad con la Ley 255 del 28 de octubre de 2002 enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cual se considera una base de contabilidad diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

El efecto en los estados financieros de las varianzas entre la base regulatoria y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América son significativos. Si las partidas descritas en la Nota 3 se hubieran clasificado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, el total de activos disminuirían por \$2,494,710 o un 13%, los pasivos aumentarían por \$3,305,977 o un 21%, y la participación de los socios disminuiría por \$5,800,687 o un 159% al 31 de diciembre de 2016. Además, la economía neta disminuiría por la cantidad de \$1,140,678 o un 2,935% para el año terminado al 31 de diciembre de 2016.

### **OPINIÓN ADVERSA SOBRE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

En nuestra opinión, debido a lo significativo de los asuntos discutidos en el párrafo de la Base para la Opinión Adversa al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, los estados financieros mencionados anteriormente, no presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios, estados de economía (pérdida) neta comprensiva y flujo de efectivo para el año terminado en dicha fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

### **OPINIÓN SOBRE LA BASE REGULATORIA DE CONTABILIDAD**

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2016, y el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y flujo de efectivo para el año terminado a esa fecha, de conformidad con la base regulatoria descrita en la Nota 2 de los estados financieros.

### **ÉNFASIS DE ASUNTOS**

#### **Incertidumbre: Bonos de obligación general y otros bonos relacionados del Estado Libre Asociado, sus agencias y corporaciones públicas (ELA)**

Al 31 de diciembre de 2016, la Cooperativa poseía en su cartera de inversiones especiales, instrumentos de deuda con un costo amortizado de \$3,422,226 emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA). El costo amortizado ajustado de los bonos emitidos por el ELA, sus agencias y corporaciones públicas, representaron un 30% del costo amortizado de las inversiones en valores y especiales y un 8% del total de los activos de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2016.

El ELA actualmente experimenta una severa crisis fiscal, económica y de liquidez como resultado de muchos años de déficits presupuestarios, una recesión económica prolongada, alto desempleo, disminución de la población y altos niveles de obligaciones de deuda y pensiones. Ello ha afectado las calificaciones crediticias del ELA y ha limitado significativamente su capacidad para obtener financiamiento a tasas razonables de interés. Todos estos factores se han reflejado en el deterioro de las calificaciones crediticias del ELA. Desde el 2014, las principales agencias de calificación crediticias han rebajado, en varias ocasiones en la mayoría de los casos, la calificación del crédito de los bonos de obligación general y otros bonos relacionados del ELA a los niveles más bajos de una inversión especulativa que sugiere altas posibilidades de impagos adicionales.

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (CONTINUACIÓN)**

Al presente, varias instrumentalidades del ELA no han cumplido con sus obligaciones de pago de principal e intereses.

El 30 de junio de 2016, el Presidente de los Estados Unidos firmó la Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica para Puerto Rico, (PROMESA por sus siglas en inglés). Esta Ley concede al ELA acceso a un mecanismo ordenado para reestructurar sus deudas a cambio de una supervisión federal significativa sobre sus finanzas. A grandes rasgos, PROMESA pretende proveer disciplina fiscal y económica a través de la creación de una Junta de Supervisión Fiscal nombrada por el Congreso de los Estados Unidos con autoridad plenaria sobre las finanzas de Puerto Rico. La gerencia de la Cooperativa espera que el plan fiscal del ELA y la intervención técnica del Gobierno Federal de Estados Unidos de América (Gobierno Federal) mejoren la liquidez, la situación operacional y financiera de Puerto Rico y que abone al recobro del principal y los intereses de las inversiones según contractualmente acordados.

Aunque el plan fiscal y la reestructuración de deuda integral propuesto por PROMESA buscan abordar los déficits presupuestarios recurrentes y hacer los pagos de servicio de deuda sostenibles, es actualmente incierto que el plan fiscal y la reestructuración de deuda podrán ser completados o que lograrán los objetivos de sostenibilidad de pago de deuda y presupuestos balanceados recurrentes. Así que existe una incertidumbre que el plan fiscal del ELA y la Junta de Supervisión Fiscal designada en PROMESA por el Gobierno Federal serán exitosas en lograr presupuestos balanceados por medio de una reestructuración de la deuda y un plan fiscal multianual. Ello podría tener un impacto material adicional en las cantidades de las inversiones del ELA por cuantías significativas. Al 31 de diciembre de 2016, los estados financieros de la Cooperativa reflejan un ajuste por menoscabo en su cartera de inversiones especiales en bonos del ELA. Sin embargo, los estados financieros que se acompañan no incluyen ajustes relacionados por el efecto de la incertidumbre relacionada a las condiciones económicas del ELA y sus efectos, si alguno, en la Cooperativa.

### **Incertidumbre: Acuerdo para Operaciones y Otros Aspectos Operacionales**

Según se describe en la Nota 16, el 18 de octubre de 2014, la Cooperativa y COSSEC, como Regulador de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico, firmaron un acuerdo para operaciones. Este acuerdo establece una serie de requerimientos de cumplir con distintos aspectos regulatorios y operacionales. Además, la Cooperativa ha incurrido en pérdidas operacionales que ocasionaron un déficit acumulado que al 31 de diciembre de 2016 asciende a \$538,426. Además, la cartera de inversiones especiales de la Cooperativa de obligaciones de deuda emitidas por el ELA poseía una pérdida neta no realizada de \$1,354,032 al 31 de diciembre de 2016. Esta pérdida, excede la cantidad de las reservas de capital indivisible y otras reservas de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2016. También el capital indivisible no cumple con el mínimo requerido de un ocho por ciento (8%) que establece la Ley 255. Además al 31 de diciembre de 2016, la Cooperativa no pudo establecer la reserva temporal especial requerida por la Ley 220 como se explica en la Nota 6. La realización de estas pérdidas o el reconocimiento de un menoscabo adicional y los requisitos reglamentarios de capital indivisible y reserva temporal especial, podrían impactar la condición financiera de la Cooperativa y causar un deterioro significativo en los indicadores de capital establecidos por la COSSEC o causar que COSSEC ordene otras medidas reglamentarias. Los estados financieros no incluyen ajustes que podrían resultar como consecuencia de esta incertidumbre.

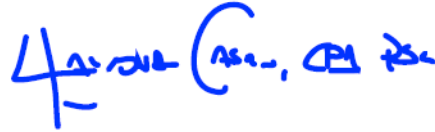
## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (CONTINUACIÓN)

### OTROS ASUNTOS

Los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista para el año terminado el 31 de diciembre de 2015, fueron auditados por otros auditores en cuyo informe con fecha del 8 de agosto de 2016 expresaron una opinión adversa por los efectos de las diferencias entre las prácticas de contabilidad aceptadas por los cuerpos reguladores y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y otras situaciones. La Cooperativa de Ahorro y Crédito Progresista Familiar presentó como acciones las aportaciones de los socios y los intereses acreditados como una reducción de las economías acumuladas sin asignar. Además, durante el año terminado al 31 de diciembre de 2015, la Cooperativa implantó la Ley 220, Requerimientos Contables a las Inversiones Especiales. Esta Ley requirió una contabilidad y otros aspectos que difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés). También emitieron una opinión cualificada con relación a la base regulatoria descrita en los estados financieros.

20 de marzo de 2017  
San Juan, Puerto Rico

El sello número E-239153  
fue adherido al original.



**LLAVONA - CASAS, CPA PSC**  
Licencia Número 226  
Expira el 1ro de diciembre de 2018

Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**ESTADOS DE SITUACIÓN**  
31 de diciembre de 2016 y 2015

<b>ACTIVOS</b>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 913,460	\$ 1,849,953
Certificados de ahorro (vencimiento mayor de tres meses)	1,575,000	2,750,000
Inversiones en valores:		
Disponibles para la venta	1,467,079	1,460,406
Inversiones especiales	3,422,226	4,193,235
Préstamos, netos de reserva para préstamos incobrables	8,909,024	7,865,330
Inversiones en entidades cooperativas	1,468,342	1,401,374
Propiedad y equipo, neto de depreciación acumulada	370,082	389,163
Otros activos	1,308,304	604,136
	<u>19,433,517</u>	<u>20,513,597</u>
<i>Total de activos</i>	<u>\$ 19,433,517</u>	<u>\$ 20,513,597</u>
 <b>PASIVOS</b>		
Depósitos	\$ 9,084,105	\$ 9,467,341
Certificados de depósitos	6,597,728	7,233,222
Cuentas y gastos acumulados por pagar	113,775	155,249
	<u>15,795,608</u>	<u>16,855,812</u>
<i>Total de pasivos</i>	<u>15,795,608</u>	<u>16,855,812</u>
 <b>PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS</b>		
Acciones, valor par de \$10 por acción	3,305,977	3,189,997
Reserva de capital indivisible	596,040	596,040
Reserva de capital social	374,024	377,980
Reserva temporal especial	-	-
Ganancia (pérdida) neta comprensiva acumulada	(99,706)	71,058
Déficit acumulado	(538,426)	(577,290)
	<u>3,637,909</u>	<u>3,657,785</u>
<i>Total de participación de los socios</i>	<u>3,637,909</u>	<u>3,657,785</u>
 <i>Total de pasivos y participación de los socios</i>	<u>\$ 19,433,517</u>	<u>\$ 20,513,597</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS**  
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

---

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ingresos de operaciones financieras:		
Ingresos de interés:		
Préstamos	\$ 729,941	\$ 729,569
Inversiones, certificados y cuentas de ahorro	<u>295,766</u>	<u>344,328</u>
<i>Total de ingresos de interés</i>	<u>1,025,707</u>	<u>1,073,897</u>
Gastos de interés:		
Depósitos y certificados de depósito	<u>(160,561)</u>	<u>(216,585)</u>
<i>Ingreso neto de interés</i>	865,146	857,312
Provisión para préstamos incobrables	<u>-</u>	<u>(66,000)</u>
<i>Ingreso después de provisión para       préstamos incobrables</i>	865,146	791,312
Otros ingresos	215,453	118,377
Gastos generales y administrativos	<u>(960,258)</u>	<u>(872,494)</u>
Economía neta antes de pérdidas bajo amortización especial	120,341	37,195
Pérdidas bajo amortización especial	(81,477)	-
<b>ECONOMÍA NETA</b>	<u><u>\$ 38,864</u></u>	<u><u>\$ 37,195</u></u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.



Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**ESTADOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS**  
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

	Acciones	Reserva Capital Indivisible	Reserva Capital Social	Reserva Especial Temporal	Ganancia (Pérdida) Neta Comprensiva Acumulada	Déficit Acumulado
Balance al 31 de diciembre de 2014	\$ 3,311,772	\$ 586,741	\$ 379,495	\$ -	\$ (1,267,288)	\$ (605,186)
Inversión adicional de socios	397,434	-	-	-	-	-
Retiros de los socios	(519,209)	-	-	-	-	-
Reclamaciones de cuentas inactivas	-	-	(1,515)	-	-	-
Ganancia neta comprensiva	-	-	-	-	1,338,346	-
Aportación a reserva capital indivisible	-	9,299	-	-	-	(9,299)
Economía neta	-	-	-	-	-	37,195
Balance al 31 de diciembre de 2015	\$ 3,189,997	\$ 596,040	\$ 377,980	\$ -	\$ 71,058	\$ (577,290)
Inversión adicional de socios	623,252	-	-	-	-	-
Retiros de los socios	(507,272)	-	-	-	-	-
Transferencia a cuentas inactivas	-	-	45	-	-	-
Reclamaciones de cuentas inactivas	-	-	(4,001)	-	-	-
Pérdida neta comprensiva	-	-	-	-	(170,764)	-
Aportación a reserva capital indivisible	-	-	-	-	-	-
Economía neta	-	-	-	-	-	38,864
Balance al 31 de diciembre de 2016	\$ 3,305,977	\$ 596,040	\$ 374,024	\$ -	\$ (99,706)	\$ (538,426)

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**ESTADOS DE ECONOMÍA (PÉRDIDA) NETA COMPRENSIVA**  
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

---

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Economía neta	\$ 38,864	\$ 37,195
Otros ingresos comprensivos:		
Ajuste de pérdida no realizada debido a reclasificación de inversiones en valores a inversiones especiales requerido por Ley 220	-	2,620,218
Cambio en la ganancia no realizada en inversiones en valores disponibles para la venta	<u>(170,764)</u>	<u>(1,281,872)</u>
Total de ajustes	<u>(170,764)</u>	<u>1,338,346</u>
Economía (pérdida) neta comprensiva	<u>\$ (131,900)</u>	<u>\$ 1,375,541</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**  
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades operacionales:</b>		
Economía neta	\$ 38,864	\$ 37,195
Ajustes para reconciliar la economía neta con el efectivo neto provisto por las operaciones:		
Depreciación	82,194	63,426
Provisión para préstamos incobrables	-	66,000
Costos diferidos en la originación de préstamos	(1,478)	-
Ganancia en la venta de valores negociables	(63,389)	-
Amortización de pérdidas en inversiones especiales	81,477	-
Recobro de préstamos previamente reservados	126,250	56,265
Disminución (aumento) en otros activos	(14,322)	41,156
Aumento (disminución) en cuentas y gastos acumulados por pagar	(41,474)	259
<b>Efectivo neto provisto por las operaciones</b>	<u>208,122</u>	<u>264,301</u>
<b>Flujos de efectivo en las actividades de inversión:</b>		
Aumento (disminución) en préstamos, netos	(1,168,466)	1,215,973
(Aumento) disminución en certificados de ahorro	1,175,000	(2,400,000)
Compra de propiedad y equipo, neto	(63,113)	(26,946)
Aumento en inversiones en entidades cooperativas	(66,968)	(53,497)
Adquisición de valores negociables	(114,362)	(199,202)
<b>Efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>	<u>(237,909)</u>	<u>(1,463,672)</u>
<b>Flujos de efectivo en las actividades de financiamiento:</b>		
Aumento (disminución) en depósitos, neto	(387,192)	74,822
Disminución en certificados de depósitos, neto	(635,494)	(948,013)
Aumento (retiros) neto de acciones	115,980	(121,775)
<b>Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento</b>	<u>(906,706)</u>	<u>(994,966)</u>
<b>Disminución neto en efectivo y equivalentes</b>	(936,493)	(2,194,337)
<b>Efectivo y equivalentes al principio del año</b>	<u>1,849,953</u>	<u>4,044,290</u>
<b>Efectivo y equivalentes al final del año</b>	<u>\$ 913,460</u>	<u>\$ 1,849,953</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**  
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

---

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>Divulgación Suplementaria:</b>		
Pago en efectivo por concepto de intereses:		
Depósitos	\$ 164,859	\$ 218,752
	<u>                    </u>	<u>                    </u>
<b>Actividades de financiamiento e inversión que no envuelven efectivo:</b>		
Transferencia de sobrantes a Reserva de Capital Indivisible	\$ -	\$ 9,299
Reclamaciones netas de cuentas inactivas	\$ (3,956)	\$ (1,515)
Pérdidas bajo amortización especial (Ley 220)	\$ 771,323	\$ 450,832
Cambio neto en la ganancia comprensiva durante el año	\$ (170,764)	\$ (1,338,346)
	<u>                    </u>	<u>                    </u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

## **1. ORGANIZACIÓN**

La Cooperativa está reglamentada por la Ley Número 255, aprobada el 28 de octubre de 2002, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, según enmendada, y por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, en adelante, COSSEC. La Institución es una organización sin fines de lucro y se dedica principalmente a recibir ahorros de sus socios en forma de acciones y depósitos, de no socios en forma de depósitos y a facilitarle a los socios y a los no socios fuentes de financiamiento e inversión.

## **2. ASUNTOS REGULATORIOS**

### **Ley Número 114 del 17 de agosto de 2001**

La Ley Número 114 del 17 de agosto de 2001, *Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico*, según enmendada, dispone, entre otras cosas, que:

- a. A partir del día primero del mes siguiente a la fecha de aprobación de esta Ley, la cantidad máxima combinada de acciones y depósitos asegurables por un socio o depositante será de cien mil dólares (\$100,000). Efectivo el 1 de julio de 2009 la cantidad máxima asegurable aumentó a doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000).
- b. La Corporación tendrá la obligación de decretar y poner en efecto los aumentos en los límites máximos de cubierta de seguro antes establecidos, en las fechas que se disponen en la referida Ley.
- c. No obstante, la Junta de COSSEC tendrá facultad para dejarlos sin efecto, cuando la experiencia de pérdidas del seguro de acciones y depósitos, la condición económica de la Corporación, las determinaciones actuariales aceptadas por la Junta, indiquen que no debe decretarse el aumento, tan pronto se superen las circunstancias que hayan impedido su efectividad en la fecha correspondiente.
- d. Cada Cooperativa asegurada deberá mantener en la Corporación, como aportación de capital y conforme ésta determine, una cantidad igual al uno por ciento (1%) del total de acciones y depósitos que posea al 30 de junio de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos o en los estados de situación certificados que se requieren por esta Ley. La Corporación establecerá las normas y procedimientos para determinar anualmente el monto del depósito por concepto de aportación de capital que deberá mantener cada Cooperativa asegurada, según varían sus acciones y depósitos. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el aumento anual que deba requerirse en el monto de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados.
- e. Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de la Corporación, exceda dos por ciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, la Corporación utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de la Corporación para doce (12) meses anteriores a la fecha en que se efectúe el pago, reducida por el uno por ciento (1%).

- f. Cada Cooperativa pagará una prima anual utilizando un tipo tarifario que fluctúa basado en un indicador obtenido del total del capital y depósitos asegurados que posea la Cooperativa al 30 de junio de cada año. La Junta de Directores de COSSEC podrá determinar tipos tarifarios mayores siempre y cuando se tengan los estudios actuariales que sustenten los mismos.

**La Ley Número 255 del 28 de octubre de 2002**

La Ley Número 255 del 28 de octubre de 2002, *Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002*, dispone las siguientes regulaciones, entre otras:

Efectivo Restringido

Las Cooperativas mantendrán una cantidad de efectivo restringido a determinarse de la siguiente manera:

- a. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva capital indivisible se mantendrá en activos líquidos.
- b. Toda Cooperativa cuya reserva de capital indivisible sea menor del ocho por ciento (8%) del total de sus activos riesgosos, separará e incorporará anualmente al capital indivisible, un veinticinco por ciento (25%) de sus economías netas hasta que la reserva haya alcanzado y se mantenga en el ocho por ciento (8%) de los activos sujetos a riesgo. Toda Cooperativa cuyo capital indivisible haya alcanzado y se mantenga en un ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco por ciento (5%) la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible. Al 31 de diciembre de 2016, la Cooperativa no aportó a su reserva de capital indivisible debido al déficit a esa fecha. Al 31 de diciembre de 2015, la Cooperativa reservó la cantidad \$9,299 como capital indivisible, lo cual representó el veinte y cinco por ciento (25%) de su economía neta para ese año.
- c. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) de los depósitos a la demanda.
- d. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) del total de los certificados, excluyendo los que su fecha de vencimiento sea dentro de los próximos treinta (30) días, en cuyo caso, se mantendrá el veinticinco por ciento (25%), y los certificados que estén pignorados, en cuyo caso, no habrá que mantener fondos líquidos.
- e. Se mantendrá el ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) acumulativo mensualmente para aquellos depósitos de cuentas específicas hasta llegar el cien por ciento (100%).

Como resultado de los requerimientos de la Ley 255 antes indicada, la Cooperativa mantenía al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la cantidad aproximada de \$2,586,363 y \$2,796,642, respectivamente, en efectivo, certificados de ahorro e inversiones negociables aceptables para liquidez, que no están disponibles para ser utilizadas en las operaciones normales y corrientes. A continuación presentamos el cómputo de liquidez requerida:

Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Fondos requeridos		
Reserva de capital indivisible (35% requerido)	\$ 208,614	\$ 208,614
Depósitos y certificados con vencimiento mayor de 30 días (15%)	2,215,665	2,422,482
Certificados de depósitos-vencimiento menor de 30 días (25%)	82,775	86,213
Depósitos para eventos especiales	79,309	79,333
Total requerido	<u>2,586,363</u>	<u>2,796,642</u>
Total de fondos disponibles	<u>6,023,734</u>	<u>8,034,983</u>
Fondos líquidos en exceso de requeridos por Ley	<u>\$ 3,437,371</u>	<u>\$ 5,238,341</u>

### **Reserva de Capital Indivisible**

Las cooperativas mantendrán una reserva irrepartible de capital que se conocerá como capital indivisible. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos.

Cada Cooperativa deberá mantener un capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujeto a riesgo. Se considerará como elementos de la reserva de capital indivisible (para determinar el por ciento del mismo sobre los activos sujetos a riesgo) los siguientes, de acuerdo a la Ley 255, según enmendada:

1. La reserva de capital indivisible, incluyendo la suma que la Cooperativa haya acumulado hasta el momento de efectividad de esta Ley, luego de restarle cualquier pérdida acumulada o corriente;
2. Cualesquiera reservas del capital que haya hecho la Cooperativa, excepto la reserva de pérdidas o ganancias no realizadas en valores mercadeables disponibles para la venta según requerida por el pronunciamiento emitido por el FASB;
3. El quince por ciento (15%) de las ganancias retenidas por la Cooperativa no distribuidas;
4. La porción de reservas establecidas por la Cooperativa para absorber posibles pérdidas futuras en préstamos o financiamientos que no estén morosos;
5. Las obligaciones de capital emitidas por la Cooperativa y aquellos otros instrumentos financieros autorizados por la Corporación (COSSEC) expresamente para su inclusión como parte del capital indivisible;
6. Otros elementos que la Corporación (COSSEC) establezca mediante Reglamento o determinación administrativa.

La razón de capital indivisible sobre los activos sujetos a riesgos se determina como sigue:

Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

Elementos de Capital Indivisible	Cantidad
Reserva de capital indivisible	\$ 596,040
Otras reservas	374,024
Déficit acumulado	(538,426)
Porción de la reserva de préstamos incobrables para préstamos no morosos	45,875
<b>Total de elementos de capital indivisible</b>	<b>\$ 477,513</b>
Determinación de Activos Sujetos a Riesgo	Cantidad
<b>Activos sin riesgo con ponderación de 0.00%</b>	
100% efectivo en fondo de cambio, caja menuda y fondo de cambio en tránsito	78,235
100% la porción de los préstamos de los socios garantizada por acciones, depósitos o ambos que no puedan retirarse de la Cooperativa	1,879,352
100% la inversión de la Cooperativa en COSSEC	257,522
<b>Total de activos sin riesgo con ponderación de 0.00%</b>	<b>\$ 2,215,109</b>
<b>Activos sujetos a riesgo con ponderación de veinte por ciento (20%)</b>	
80% efectos en proceso de cobro	668,180
80% la porción de los préstamos a no socios garantizada por bienes líquidos que se mantienen en garantía del préstamos según lo dispuesto en el Artículo 2.03 (a)(2)	2,248,530
80% Obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de todos éstos, que sean Emitidos, asegurados o garantizados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de Estados Unidos cuyos instrumentos no están respaldados explícitamente por la entera fe y crédito del Gobierno de Estados Unidos o de Puerto Rico, incluyendo Federal Home Loan Mortgage Corporation (FHLMC), Federal National Mortgage Association (FNMA), Farm Credit System, Federal Home Loan Bank System, y Student Loan Marketing Association (SLMA)	4,528,503
80% de los depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de éstos, que sean emitidos, asegurados, o garantizados por instituciones depositarias de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Se excluyen acciones de entidades con fines de lucro	1,260,000
80% del valor en los libros de la propiedad inmueble o el valor de tasación según certificado por un tasador debidamente cualificado, lo que sean menor, que se éste utilizando o se proyecte utilizar como oficinas, sucursales, centros de servicio, áreas de estacionamiento u otras facilidades, neto de cualquier duda que esté directamente garantizada mediante gravamen hipotecario constituido y perfeccionado sobre dicho inmueble	438,836
80% de las acciones comunes o preferidas respaldadas por inversiones en el Banco Cooperativo, Cooperativa de Seguros Múltiples y Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI), sujeto a que mantengan su valor par, según reflejado en sus estados financieros y que las mismas sean redimibles	945,406
<b>Total de activos sujetos a riesgo con ponderación de veinte por ciento (20%)</b>	<b>\$ 10,089,455</b>



Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

**Activos sujetos a riesgo con ponderación de veinte por ciento (50%)**

50% de préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades residenciales. Estos préstamos no cumplen con los parámetros del mercado secundario hipotecario y no mostrar morosidad en exceso de 90 días.	1,192,379
50% de los préstamos comerciales completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades inmuebles, ya sea residencial o no residencial. Estos préstamos no cumplen con los parámetros del mercado secundario hipotecario y no podrán mostrar morosidad en exceso de noventa (90) días.	253,969
50% de la inversión en acciones de los Organismos Cooperativos Centrales siempre que no tengan pérdidas corrientes o acumuladas.	1,200
d. 50% de otros activos sujetos a riesgo establecido por la Corporación.	
Total de activos sujetos a riesgo con ponderación de cincuenta por ciento (50%)	<u>\$ 1,447,548</u>
Total de activos no sujetos a riesgo	<u>\$ 13,752,112</u>

<u>Razón de Capital Indivisible al Total de Activos Sujetos a Riesgo</u>	<u>Cantidad</u>
Total de activos (excluyendo la reserva de préstamos incobrables)	\$ 19,738,308
Total de activos no sujetos a riesgo	<u>(13,752,112)</u>
Total de activos sujetos a riesgo	<u>\$ 5,986,196</u>
Razon de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo	<u>7.98%</u>

**Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, Requerimientos Contables a las Inversiones Especiales.**

El 15 de diciembre de 2015, se aprobó la Ley 220 para añadir a la Ley 255, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, según enmendada, un capítulo titulado, Requerimientos contables a las inversiones especiales. La Ley requiere que:

- Las Cooperativas denominen inversiones especiales todas sus inversiones en instrumentos de deuda emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA) adquiridas en o antes del 31 de marzo de 2015.
- Las inversiones especiales sean registradas en los libros de las cooperativas a costo amortizado independientemente de su clasificación como disponibles para la venta o retenidas hasta el vencimiento en los estados financieros y no se presentaran pérdidas no realizadas relacionadas a las inversiones especiales.
- Cualquier pérdida atribuible a las inversiones especiales en la disposición, retención o relacionado a la aplicación de un pronunciamiento de los principios generalmente aceptados de contabilidad podrá ser amortizado por un periodo que no exceda 15 años, a ser nombrada como Pérdidas bajo Amortización Especial.
- Una nota a los estados financieros con un lenguaje específico.

- La creación de una reserva temporal especial de un 10% de la pérdida no realizada de las inversiones especiales más otras aportaciones mínimas a la reserva temporal o a la reserva de capital indivisible que pueden variar entre un 5% a un 100% de los sobrantes sujeto a los niveles de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de la Cooperativa.
- Impone considerar la amortización anual de las inversiones especiales en el cómputo de los índices del CAEL. Además permite la transferencia de reservas voluntarias no comprometidas por la Cooperativa a la reserva temporal especial y liberar los excesos de la reserva temporal por encima de las pérdidas bajo amortización especial al capital indivisible, reservas voluntarias, sobrantes y al ingreso operacional.
- La creación por parte de la Junta de Directores de la Cooperativa de un comité de inversiones especiales para el manejo de riesgo de las inversiones especiales.

#### **Reglamento Número 8665, Reglamento sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito**

El 20 de noviembre de 2015 se radicó el Reglamento sobre las normas de contabilidad para las cooperativas de ahorro y crédito. El propósito del Reglamento es promulgar las normas y procedimientos de contabilidad, divulgación financiera y controles internos que deberán establecer, mantener y utilizar todas las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico. Entre varios aspectos, el Reglamento requiere una evaluación de la gerencia sobre los controles internos en la preparación de los estados financieros y la preparación de un informe de análisis y discusión de la gerencia que debe acompañar los estados financieros auditados.

#### **Reglamento Numero 8664, Pronunciamiento de Contabilidad Reglamentaria**

El 20 de noviembre de 2015 se radicó el Reglamento de pronunciamiento de contabilidad reglamentaria que incluye los requerimientos contables para las inversiones especiales que la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 incorporó y fue descrito anteriormente.

#### **Nota de Inversiones Especiales, Requerida por Ley 220**

La cartera de inversiones de la Cooperativa incluye una cuantía material de instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus agencias y corporaciones públicas (ELA). A la fecha de estos estados financieros el costo amortizado ajustado y el valor en el mercado de dichas inversiones fue de \$3,422,226 y \$2,068,195, respectivamente. Para atender dichas circunstancias, la Legislatura de Puerto Rico adoptó la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, que entre otras cosas, dispone que las Cooperativas contabilicen los bonos del ELA, sus agencias y corporaciones públicas de manera uniforme como inversiones a retenerse hasta el vencimiento y que en caso de que se realice alguna pérdida en estas inversiones especiales, la misma podrá ser amortizada por un periodo de hasta 15 años. Además, requiere en ciertas circunstancias, una aportación adicional a la estructura de capital de la Cooperativa. Para atender la situación especial que presentan estas inversiones, la Cooperativa estableció un Comité de Inversiones Especiales según requerido en la Ley 255 del 2002, según enmendada, conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002. Este Comité monitorea y evalúa de forma continua la cartera de bonos del ELA.

### **Participación de los Sobrantes**

La Junta de Directores dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado la Cooperativa al final de cada año, después de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva de capital indivisible, las reservas mandatorias y voluntarias, según lo dispuesto en la Ley 255, según enmendada. No procederá la distribución de sobrantes mientras la Cooperativa tenga pérdidas acumuladas, con alguna excepción según establecida por la Ley 255.

Los sobrantes podrán ser distribuidos a base de reembolso o devolución, computado tomando en consideración el patrocinio de intereses cobrados, o una combinación de dicho reembolso por patrocinio unido al pago de dividendos sobre acciones pagadas y no retiradas al final del año natural, en las proporciones y cantidades que disponga la Junta de Directores. Toda distribución de sobrantes se efectuará mediante acreditación de acciones; nunca en efectivo.

La distribución de los sobrantes la aprueba la Junta de Directores según los procedimientos establecidos en la Ley 255 antes mencionada. Solamente aquellas acciones totalmente pagadas y no retiradas a fin de año tienen derecho a esta distribución.

### **Cuentas No Reclamadas**

Las cantidades de dinero y otros bienes líquidos en poder de la Cooperativa que no hayan sido reclamados o que no hayan sido objeto de transacción alguna durante los cinco (5) años consecutivos, exceptuando aquellas cantidades provenientes de cuentas de acciones, pasarán a una reserva de capital social de la Cooperativa o a su partida de capital indivisible, a opción de la Cooperativa. Ni la imposición de cargos por servicio ni el pago de intereses o dividendos se considerarán como una transacción o actividad en la cuenta.

En o antes de los sesenta (60) días luego del cierre del año fiscal de la Cooperativa, ésta tendrá la obligación de notificar a los dueños de cuentas inactivas que las mismas serán objeto de transferencia. Esto se hará mediante la publicación de un listado en un lugar visible en las sucursales y oficinas de servicio de la Cooperativa por un término de noventa (90) días consecutivos. Simultáneamente, se publicará un aviso en un periódico de circulación general en Puerto Rico, el cual será titulado “Aviso de Dinero y Otros Bienes Líquidos No Reclamados en Poder de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista”. Los gastos incurridos por la Cooperativa en relación con la publicación del aviso serán deducidos proporcionalmente del balance de cada cuenta no reclamada.

Toda persona que, durante el periodo de noventa (90) días antes mencionado, presente evidencia fehaciente de titularidad de una o más cuentas identificadas en la lista, tendrá derecho a que las mismas sean retiradas de la misma y no sean objeto de transferencia a las reservas de capital.

Luego de efectuada la transferencia de una cuenta u otros bienes líquidos a las reservas de capital, sólo se admitirán reclamaciones presentadas no más tarde de cinco (5) años a partir de la transferencia. En dichos casos la Cooperativa podrá imponer cargos administrativos correspondientes a los trámites de investigación y análisis de la reclamación.

De conformidad con estas disposiciones, según la Ley 255, la Cooperativa, sus cuentas de acciones y depósitos y sus reservas estarán exentas de las disposiciones de la Ley Número 36 del 28 de julio de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados o No Reclamados”.

### **3. RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS**

Las políticas de contabilidad más significativas que sigue la Cooperativa están de acuerdo con las prácticas en la industria, la Ley 255 antes mencionada, reglamentos emitidos por COSSEC, y con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. Las políticas más significativas son las siguientes:

#### **Uso de Estimados**

La Gerencia de la Cooperativa utiliza estimados para determinar ciertas acumulaciones y provisiones en los estados financieros que se acompañan. Sin embargo, el uso de estimados en los estados financieros podrían presentar información que no esté de acuerdo a las partidas reales que afectarán los estados financieros.

#### **Reclasificaciones**

Ciertas reclasificaciones son realizadas en los estados financieros de la Cooperativa para ajustar activos y pasivos relacionados o conformarlos con la presentación requerida de acuerdo a la Ley Núm. 255, enmendada por la Ley 220, y los principios generalmente aceptados de contabilidad en los Estados Unidos de América. Además, ciertas reclasificaciones fueron realizadas a los estados financieros del año 2015, para conformarlos con la presentación de los estados financieros del año 2016.

#### **Exención Contributiva**

Las cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente o cualquier otra contribución impuesta o que más adelante se impusiera por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste. Todas las acciones y valores emitidos por las Cooperativas y por cualesquiera de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas, tanto a su valor total como en los dividendos o intereses pagados al amparo de los mismos, de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente o cualquier otra contribución impuesta o que más adelante se impusiere por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste.

Las cooperativas y sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas del pago de derechos, arbitrios o aranceles estatales o municipales, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativo a la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad, entre otras exenciones de acuerdo al Artículo 6.08 de la Ley 255.

### **Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva**

El 30 de junio de 2013, se aprobó la Ley Núm. 40 llamada “**Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva**” (Ley 40). La Ley 40 establece cambios significativos al sistema contributivo de los individuos, corporaciones, sociedades y otras entidades jurídicas y modifica también el sistema del Impuesto sobre Ventas y Uso (“IVU”). La Ley 40 elimina la exención de arbitrios y de IVU sobre las compras de bienes y servicios que disfrutaban las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

La Ley 40 limita la exención de servicios de negocio a negocio en consecuencia, los siguientes servicios se consideran servicios tributables de IVU, a partir de la aprobación de la ley, aunque sean prestados por un comerciante a otro negocio (1) Cargos bancarios que las instituciones financieras hacen a sus clientes comerciales por concepto del manejo de cuentas bancarias, excluyendo los honorarios relacionados a transacciones de banca de inversión, (2) Servicios de cobros de cuentas (“collection services”), (3) Servicios de seguridad, incluyendo el servicio de acarreo de dinero o valores (“armored services”) y servicios de investigaciones privadas, (4) servicios de limpieza, (5) servicios de lavanderías, (6) servicios de reparaciones y mantenimiento (no capitalizables) de propiedades inmuebles y de propiedad mueble tangible, (7) Servicios de telecomunicaciones, incluyendo, telefonía, internet, celulares, entre otros, (8) Servicios de recogido de desperdicios.

La Ley 40 establece también que todo comerciante que preste servicios tributables estará obligado a cobrar, retener y depositar el IVU, aunque dichos servicios le sean prestados a otro comerciante.

### **Ley de Mecanismos Efectivos de Fiscalización Contributiva**

El 25 de diciembre de 2013 se aprobó la Ley Núm. 163, “**Ley de Mecanismos Efectivos de Fiscalización Contributiva**” dicha Ley tiene el propósito de atender la situación fiscal de Puerto Rico de manera responsable y justa para los ciudadanos y lograr un sistema contributivo en el cual todos sus componentes tengan disposiciones sencillas que faciliten su cumplimiento, pero a la vez maximicen la captación de cada uno de los impuestos (contribución sobre ingresos, impuesto sobre venta y uso, patente municipal, propiedad mueble). La Ley requiere a las Cooperativas y otros contribuyentes, bajo ciertas condiciones, el someter información suplementaria, subyacente a los estados financieros, que ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros realizada por un Contador Público Autorizado (CPA) con licencia vigente en Puerto Rico. La información suplementaria se divulga en forma de anejos, cubiertos por la Ley y surgen de los records contables para un periodo de contabilidad en específico y que nutren los estados financieros auditados. Los anejos serán sometidos a los procedimientos de auditoría de los estados financieros utilizando, los estándares de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América sobre información suplementaria. La Ley es de aplicación para las cooperativas cuyo volumen de negocios es igual o mayor a los \$3 millones y a los años contributivos comenzados luego del 31 de diciembre de 2012.

### **Enmiendas al Código de Rentas Internas de Puerto Rico**

El 29 de mayo de 2015 se aprobó la Ley Núm. 72 (Ley 72), la cual enmienda varias secciones del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011 (Código) y añadió un Subtítulo nombrado “Impuesto de Valor Añadido” (IVA). Entre otras cosas, la Ley 72 aumenta la tasa del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) aplicable a la porción estatal de un 6% a un 10.5%, efectivo el 1 de julio de 2015. La porción municipal de dicho impuesto permaneció en 1% por lo que la tasa total aplicable a la venta y uso de partidas tributables a partir del 1 de julio de 2015 es de 11.5%. Además, a partir del 1 de octubre de 2015, los servicios entre comerciantes y los servicios profesionales designados están sujetos a una tasa de impuesto sobre venta de un 4%. La Ley 72 incluye otras disposiciones adicionales y otras disposiciones aclaratorias cuyas guías administrativas el Departamento de Hacienda publicará oportunamente.

### **Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

La Cooperativa considera como efectivo y equivalentes, cuentas corrientes en bancos locales, caja menuda, fondo de cambio, cuentas de ahorro, inversiones en fondos de caja y las inversiones en certificados de ahorro cuyo vencimiento sea menor de noventa (90) días a la fecha de los estados financieros.

### **Préstamos a Socios y No Socios**

La Cooperativa concede préstamos personales, hipotecarios a sus socios y a no socios en préstamos personales limitado a los haberes que tenga depositados en la Cooperativa. Los préstamos otorgados a socios y no socios se documentan según las prácticas utilizadas en la administración de instituciones financieras, que se reconocen como prácticas sanas y en protección del interés público. Los préstamos por cobrar se reconocen cuando se realiza el desembolso del préstamo y se evidencia la transacción con un pagaré o contrato de préstamo, y cuando se haya cumplido con los requisitos establecidos en la otorgación de préstamos, sujeto a políticas o normas aprobadas por la Junta de Directores o los cuerpos directivos correspondientes.

Independientemente de las garantías y colaterales que se ofrezcan, ninguna cooperativa concederá un préstamo a persona alguna, a menos que constate y documente la existencia de fuentes confiables para el repago del mismo en la forma pactada, pudiendo dichas fuentes ser haberes suficientes en depósitos mantenidos en la Cooperativa y retenidos por ésta, incluyendo en el caso de no socios, bienes líquidos según dispuesto en el Artículo 2.03 de la Ley 255. La Cooperativa podrá conceder, entre otros servicios, préstamos personales, hipotecarios, de auto, líneas de crédito, tarjetas de crédito y colateralizados, sujeto a la adopción y vigencia de políticas y procedimientos de evaluación crediticia, específicamente adoptadas para financiamientos comerciales implantadas a través de oficiales de crédito comercial, debidamente capacitados para dicha función.

### **Costos Directos en la Originación de los Préstamos**

La Cooperativa adoptó el ASC 310-20, *Honorarios y Otros Costos No Reembolsables*, esta norma establece que se difieran y amorticen los costos directos en el otorgamiento de crédito y que los ingresos que se generen en la actividad prestataria por comisiones, igualmente sean reconocidos a través de la vida de los préstamos.

### **Inversiones en Instrumentos Negociables**

Los valores negociables consisten principalmente de valores de agencias y obligaciones emitidos por el Gobierno de los Estados Unidos y valores colateralizados por hipotecas sobre propiedad residencial, comercial y otros activos de los Estados Unidos. La Cooperativa clasifica las inversiones en instrumentos de deuda como valores negociables disponibles para la venta.

La Cooperativa registra las inversiones en valores de los Estados Unidos de acuerdo a los requerimientos según el ASC 320, *Inversiones - Instrumentos de Deuda y Equidad*. El ASC 942-825, *Instrumentos Financieros*, le permite a las entidades que así lo elijan, tener la opción de reportar algunos activos y pasivos financieros a su valor en el mercado, y establece los requerimientos de presentación y divulgación diseñados para facilitar la comparación entre compañías que eligen diferentes métodos de medición para los mismos tipos de activos y pasivos.

#### Valores retenidos hasta el vencimiento

Las inversiones en valor retenidas hasta el vencimiento son aquellas que la Gerencia tiene la intención y habilidad de mantener hasta el vencimiento. Éstas se registran al costo, ajustadas por la amortización de primas o descuentos, utilizando el método de línea recta. El costo de los valores vendidos para propósitos de determinar ganancias o pérdidas está basado en el valor amortizado en libros, y se dan de baja utilizando el método de identificación específica.

#### Valores a la venta (mercadear)

Se componen de valores que se adquieren y mantienen principalmente para propósitos de venta en un futuro cercano. Estos valores se contabilizan al valor justo en el mercado y las ganancias y pérdidas se reconocen en el resultado de las operaciones del año.

#### Valores disponibles para la venta

Los valores disponibles para la venta son presentados al valor en el mercado. Las ganancias o pérdidas por la diferencia entre el valor en libros y el mercado, se presentan en la sección de la participación de los socios de la Cooperativa. La Institución utiliza el método de identificación específica para dar de baja aquellos valores vendidos o retenidos.

La ganancia o pérdida realizada en la venta de valores negociables disponibles para la venta es determinada utilizando el método de identificación específica para determinar el costo del instrumento vendido. Además, la gerencia evalúa individualmente todos los valores negociables en cartera para determinar si cualquier disminución en el valor de mercado es o no de naturaleza temporera. Cualquier disminución no temporera es reflejada en las operaciones del período corriente y se reduce el valor de la inversión en los libros.

#### Amortización de Primas y Descuentos

Las primas y descuentos de los instrumentos de deuda son amortizados sobre la vida remanente del instrumento relacionado como un ajuste a su rendimiento utilizando el método de línea recta. Los ingresos de dividendos e intereses son reconocidos cuando son devengados.

### Disminución No Temporera en el Justo Valor en el Mercado

La gerencia de la Cooperativa evalúa las inversiones en valores por disminución no temporera (*other than temporary impairment*) en el justo valor en el mercado normalmente en una base anual. Para determinar si el deterioro en el valor del instrumento es de carácter temporero o no, la Cooperativa considera toda la información pertinente y disponible acerca de la cobrabilidad del instrumento, incluyendo eventos anteriores, condiciones actuales y proyecciones y estimados razonables que evidencien la cantidad del efectivo a cobrarse del instrumento. Dentro de la evidencia en este estimado, están las razones para el deterioro, la duración y severidad del mismo, cambios en valoración luego del cierre de año fiscal, el desempeño proyectado del emisor y la condición general del mercado en el área geográfica o la industria donde opera. Esta evaluación es realizada anualmente por la gerencia de la Cooperativa. Una vez que la disminución es determinada que no es una disminución temporera o está en menoscabo, el valor del instrumento de deuda es reducido y el correspondiente cargo es reconocido en el estado de ingresos y gastos para las pérdidas en crédito anticipadas.

El análisis de pérdidas requiere que la gerencia de la Cooperativa considere varios factores que incluyen pero no están limitados a los siguientes: 1) el periodo de tiempo y la severidad en el cual el valor en el mercado está por debajo del costo amortizado de la inversión 2) la condición financiera del emisor del instrumento de deuda 3) los atributos de la colateral y las garantías 4) la estructura de pagos de principal e intereses del valor de inversión y la cobrabilidad del instrumento 5) cambios en la calificación crediticia otorgada por las principales agencias de calificación de crédito 6) condiciones adversas del instrumento de deuda, industria y o área geográfica 7) intención de la gerencia de vender la inversión, o si es más probable que no, la Cooperativa será requerida a vender el instrumento de deuda antes de que haya una recuperación en el valor del instrumento.

### **Inversiones Especiales**

La Cooperativa registra las inversiones especiales de acuerdo a los requerimientos de la Ley 220, *Requerimientos contables a las inversiones especiales*. La Ley requiere que las Cooperativas denominen inversiones especiales todas sus inversiones en instrumentos de deuda emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA). Además, requiere que las inversiones especiales sean registradas en los libros de las cooperativas a costo amortizado independientemente de su clasificación en los estados financieros y no se presentaran pérdidas no realizadas relacionadas a las inversiones especiales. Cualquier pérdida atribuible a las inversiones especiales podrá ser amortizada por un periodo que no exceda 15 años.

### **Inversiones en Entidades Cooperativas**

La Cooperativa registra sus inversiones en otras cooperativas al costo, aumentando las mismas por la equidad en la ganancia de las cooperativas, una vez éstas son distribuidas por medio de dividendos en acciones. Además, la Cooperativa evalúa el menoscabo (“impairment”) basado en los estados financieros auditados emitidos en las respectivas asambleas de estas cooperativas.



### **Propiedad y Equipo**

La propiedad y equipo son contabilizados a su costo de adquisición. Las mejoras que prolongan la vida útil del activo son capitalizados. El mantenimiento y las reparaciones que no prolonguen la vida útil de dichos activos son cargados a las operaciones. La depreciación y amortización es calculada utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada del activo relacionado.

La gerencia evalúa el valor en los libros de la propiedad y equipo cuando eventos o cambios en circunstancias indican que el valor en los libros de dicho activo no puede ser recuperado. La recuperabilidad del activo que será utilizado y retenido es determinado mediante la comparación del valor en los libros con los flujos futuros de efectivo, sin descontar, que se espera sean generados por el activo. Si se determina que ha ocurrido un menoscabo en el valor de algún activo fijo, la diferencia entre los flujos de efectivo futuros, sin descontar, y el valor en los libros de la propiedad y equipo se reconoce contra las operaciones del año. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Cooperativa no reconoció pérdidas por menoscabo en el valor de activos fijos.

### **Propiedades Reposeídas**

Las propiedades adquiridas por embargo o en otro tipo de liquidación se clasifican como disponibles para la venta y se registran al justo valor en el mercado de la propiedad recibida al momento de la adquisición menos el costo para vender en la fecha de adquisición. La Cooperativa evalúa el valor corriente de estos activos a tenor con los requerimientos del ASC 360 *Propiedad, Planta y Equipo*, el cual requiere, entre otras cosas, que las entidades identifiquen eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor corriente de un activo no pueda ser recobrado.

### **Acciones**

Las acciones son contabilizadas utilizando el método de caja. Este método es generalmente aceptado en las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico. La Cooperativa no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un estado de cuenta para cada socio que muestra su participación en el capital de la Cooperativa. El capital de la Cooperativa no está limitado en cuanto a cantidad y consiste de pagos hechos por los socios para suscribir acciones y la distribución de dividendos en acciones. De acuerdo al Reglamento de la Cooperativa, el valor par de las acciones es de diez dólares (\$10). En virtud de este reglamento, todo socio debe suscribir por lo menos doce (12) acciones al año.

### **Acciones Preferidas**

La Cooperativa, sujeto a la aprobación de COSSEC, podrá emitir acciones preferidas, cuya emisión no podrá exceder el total de acciones comunes emitidas y en circulación. Las acciones preferidas no estarán aseguradas por COSSEC y la tenencia de las mismas no tendrá derecho a voto ni a participar de las asambleas de la Cooperativa, ni a ser designado en los cuerpos directivos. La facultad de la Cooperativa para la emisión de las acciones preferidas deberá ser consentida en la Asamblea General de Socios. Los dividendos de las acciones preferidas serán pagaderos con preferencia a las demás acciones. Al 31 de diciembre de 2016, la Cooperativa no tenía acciones preferidas en circulación.

### **Reservas Requeridas y Especiales**

La Cooperativa mantiene dos reservas mandatorias y voluntarias; Reserva de Capital Social y Reserva Temporal Especial. El uso de dichas reservas deberá cumplir con el propósito establecido en Reglamento Interno de la Cooperativa. A continuación una breve descripción de las mencionadas reservas:

#### Reserva de Capital Social

Esta reserva fue creada para transferir aquellas cuentas inactivas de más de cinco (5) años. Si alguna persona reclamase dicha cuenta antes de los cinco (5) años de haberse reservado, la Cooperativa devolverá dicho importe menos un cargo administrativo el cual será deducido del balance del cliente al momento de la reclamación.

#### Reserva Temporal Especial

Esta reserva es requerida por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 mientras la Cooperativa mantenga pérdidas bajo amortización especial, y está compuesta de un 10% de la pérdida no realizada de las inversiones especiales más otras aportaciones mínimas a la reserva temporal que puede variar entre un 5% a un 100% de los sobrantes sujeto a los niveles de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de la Cooperativa. La Cooperativa no aportó a esta reserva al 31 de diciembre de 2016 debido a su déficit acumulado.

### **Economía Neta Comprensiva**

La Gerencia de la Cooperativa aplicó el ASC 220, *Ingreso Comprensivo*, en donde se requiere la divulgación de la economía neta comprensiva. La economía neta comprensiva es el total de: (1) beneficio operacional más (2) otros cambios en activos netos que surgen de otras fuentes.

### **Reconocimiento de Ingreso y Gastos de Intereses**

El ingreso de intereses sobre préstamos se reconoce utilizando el método de acumulación hasta los noventa (90) días. Los intereses se computan sobre el balance adeudado. El gasto de intereses sobre certificados de ahorro se computa y se paga periódicamente según se establece en el acuerdo entre la Cooperativa y el socio o cliente al momento de apertura del mismo. El gasto de interés sobre cuentas de ahorro se computa diariamente a base del balance diario de la cuenta.

### **Justo Valor de Instrumentos Financieros**

La Cooperativa adoptó la codificación de contabilidad número 820 (el “ASC 820”). El ASC 820 define el concepto de valor razonable, establece un marco consistente para medir el valor razonable y amplió las divulgaciones sobre las mediciones del valor razonable. En adición, este pronunciamiento enmendó el ASC 825, “Divulgación sobre el Valor Razonable de los Instrumentos Financieros”, y de tal manera, la Cooperativa sigue el ASC 820 en la determinación de la divulgación de la cantidad del valor razonable.

### Determinación del Valor Razonable

Por disposiciones del ASC 820, la Cooperativa determina el valor razonable por el precio que se recibirá al vender el activo, o que sería pagado para transferir una deuda en una transacción ordinaria entre participantes del mercado a la fecha de medición. La Cooperativa intenta maximizar el uso de insumos observables y minimizar el uso de insumos no observables cuando se desarrolla la medición del valor razonable, de acuerdo con la jerarquía del valor razonable provista por el ASC 820.

La jerarquía de valor razonable le da la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1) y la prioridad más baja a los insumos no observables (Nivel 3). En algunos casos, los insumos usados para medir el valor razonable pueden caer en diferentes niveles de la jerarquía del valor razonable. El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual cae completamente la medición hecha a valor razonable será determinado con base en el insumo de más bajo nivel que sea significativo para la totalidad de la medición hecha a valor razonable.

A continuación se incluye un resumen de la jerarquía utilizada por la Cooperativa para clasificar los diversos instrumentos financieros:

- Insumos de Nivel 1 - Corresponden a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales la entidad tenga la capacidad de acceder a la fecha de medición. El mercado activo para el activo o pasivo es el mercado en el cual las transacciones para el activo o pasivo ocurren con frecuencia y volumen suficientes para ofrecer continuamente información sobre la fijación de precios.
- Insumos de Nivel 2 - Corresponden a precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos, precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos, esto es, mercados en los cuales hay pocas transacciones para el activo o pasivo, los precios no son corrientes, las cotizaciones del precio varían sustancialmente, ya sea en el tiempo o entre quienes hacen el mercado (por ejemplo, un mercado de principal-a-principal); insumos diferentes a los precios cotizados que son observables en el activo o pasivo (por ejemplo, tasas de interés, curvas de rendimiento, velocidades de prepago, severidad de las pérdidas, riesgos de crédito, y tasas de incumplimiento en el pago); e insumos que se derivan principalmente de o son corroborados por datos observables mediante correlación u otros medios (insumos corroborados por el mercado).
- Insumos de Nivel 3 - Son insumos no observables para el activo o pasivo. Los insumos no observables son utilizados únicamente para la medición del valor razonable en la manera que los insumos observables no estén disponibles, lo que sucede en situaciones en las que haya poca actividad en el mercado, si la hay, para el activo o pasivo a la fecha de medición.

**Normas de Contabilidad que Difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América**

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico presentan las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de situación. Los principios de contabilidad requieren que las acciones se presenten en la sección de depósitos de socios del mismo estado. Además, reconocen la distribución de sus sobrantes mediante un cargo a beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales distribuciones se reconozcan como gastos de interés.

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2015, la Cooperativa implantó la Ley 220, *Requerimientos Contables a las Inversiones Especiales* (Nota 2). Esta Ley requirió la adopción de sus disposiciones de carácter obligatorio e inmediato. Esta Ley requiere una contabilidad y otros aspectos que difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (*US GAAP* por sus siglas en inglés). Los principios de contabilidad requieren que las inversiones se registren de acuerdo a los requerimientos del *ASC 320, Inversiones - Instrumentos de Deuda y Equidad*.

Durante el año terminados el 31 de diciembre de 2016, si las partidas descritas en la Nota 3 se hubieran clasificado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de activos aumentaría por \$2,494,710 o un 13%, los pasivos aumentarían por \$3,305,977 o un 21%, y la participación de los socios disminuiría por \$5,800,687 o un 159%, al 31 de diciembre de 2016. Además, la economía neta disminuiría por la cantidad de \$1,140,678 o un 2,935% para el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Las siguientes tablas muestran una comparación y las diferencias más significativas entre el estado de situación condensado al 31 de diciembre de 2016 y el estado de ingresos y gastos condensado para el año terminado al 31 de diciembre de 2016 de la Cooperativa en conformidad con las prácticas de contabilidad requerida por la Ley Número 255, según enmendada y COSSEC (estados financieros reglamentarios) y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (*US GAAP* por sus siglas en inglés).

Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

<b><u>Estado Condensado de Situación al 31 de diciembre de 2016</u></b>	<b>Estados Financieros Reglamentarios</b>	<b>Ajustes para Conformar a US GAAP</b>	<b>Estados Financieros US GAAP</b>
<b>Activos:</b>			
Efectivo y certificados de ahorros	\$ 2,488,460	-	\$ 2,488,460
Inversiones en valores	1,467,079	-	1,467,079
Inversiones especiales	3,422,226	(1,354,032)	2,068,194
Préstamos, neto	8,909,024	-	8,909,024
Pérdidas bajo amortización especial	1,140,678	(1,140,678)	-
Propiedad, equipo y otros activos	2,006,050	-	2,006,050
Total activos	<u>\$ 19,433,517</u>	<u>\$ (2,494,710)</u>	<u>\$ 16,938,807</u>
<b>Pasivos:</b>			
Depósitos	\$ 15,681,833	3,305,977	\$ 18,987,810
Otros pasivos	113,775	-	113,775
Total pasivos	<u>\$ 15,795,608</u>	<u>\$ 3,305,977</u>	<u>\$ 19,101,585</u>
<b>Participación de los Socios</b>			
Acciones	3,305,977	(3,305,977)	-
Capital indivisible y otras reservas	970,064	-	970,064
Reserva temporal especial	-	-	-
Ganancia neta comprensiva acumulada	(99,706)	(1,354,032)	(1,453,738)
Sobrantes (déficit) sin asignar	(538,426)	(1,140,678)	(1,679,104)
Total participación de los socios	<u>3,637,909</u>	<u>(5,800,687)</u>	<u>(2,162,778)</u>
Total pasivos y participación de los socios	<u>\$ 19,433,517</u>	<u>\$ (2,494,710)</u>	<u>\$ 16,938,807</u>

<b><u>Estado Condensado de Ingresos y Gastos para el año terminado al 31 de diciembre de 2016</u></b>	<b>Estados Financieros Reglamentarios</b>	<b>Ajustes para Conformar US GAAP</b>	<b>Estados Financieros US GAAP</b>
Ingresos de interés	\$ 1,025,707	\$ -	\$ 1,025,707
Gastos de Interés	(160,561)	-	(160,561)
Ingreso neto de interés	865,146	-	865,146
Provisión para préstamos incobrables	-	-	-
Ingreso después de provisión	865,146	-	865,146
Otros ingresos	215,453	-	215,453
Gastos generales y administrativos	(960,258)	-	(960,258)
Disminución no temporera en el valor en el mercado de las inversiones	(81,477)	(1,140,678)	(1,222,155)
Economía (pérdida) Neta	<u>\$ 38,864</u>	<u>\$ (1,140,678)</u>	<u>\$ (1,101,814)</u>

#### 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el balance de efectivo y equivalentes de efectivo consistía de los siguientes:

Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Efectivo en bancos	\$ 191,317	\$ 373,963
Cuentas de ahorros	643,908	1,410,571
Fondo de cambio y caja menuda	78,235	65,419
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	<u>\$ 913,460</u>	<u>\$ 1,849,953</u>

**Concentración de riesgo**

La Cooperativa mantiene efectivo en varias instituciones financieras (bancos y cooperativas) de Puerto Rico. Las cuentas de banco en cada institución están aseguradas por la Corporación Federal de Seguros de Depósitos (“FDIC”, por sus siglas en inglés) en doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000) por institución y las cuentas en cooperativas por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), hasta un máximo de doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000) por institución. La Cooperativa mantiene depósitos en el Banco Cooperativo de Puerto Rico cuyos balances no están asegurados por la cantidad de \$1,133,281. Al 31 de diciembre de 2016, la Cooperativa no tenía efectivo depositado sobre el monto cubierto por los seguros del FDIC y COSSEC.

**5. INVERSIONES EN VALORES**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el costo amortizado y el justo valor en el mercado de las inversiones en valores disponibles para la venta son los siguientes:

**31 diciembre de 2016**

Disponibles para la venta:

<u>Tipo de Inversión</u>	<u>Costo Amortizado</u>	<u>Ganancia No Realizada</u>	<u>Pérdida No Realizada</u>	<u>Valor del Mercado</u>
U.S MUNICIPAL BONDS AND NOTES	\$ 437,984	\$ -	\$ (43,642)	\$ 394,342
FFCB	400,769	-	(22,169)	378,600
FHLB	652,610	-	(30,492)	622,118
FNMA	75,422	-	(3,403)	72,019
	<u>\$ 1,566,785</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (99,706)</u>	<u>\$ 1,467,079</u>

Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

**31 diciembre de 2015**

Disponibles para la venta:

<u>Tipo de Inversión</u>	<u>Costo Amortizado</u>	<u>Ganancia No Realizada</u>	<u>Pérdida No Realizada</u>	<u>Valor del Mercado</u>
U.S MUNICIPAL BONDS AND NOTES	\$ 1,190,848	\$ 73,680	\$ (1,130)	\$ 1,263,398
U.S AGENCY BONDS	198,500	-	(1,492)	197,008
	<u>\$ 1,389,348</u>	<u>\$ 73,680</u>	<u>\$ (2,622)</u>	<u>\$ 1,460,406</u>

El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2016 y 2015, según su vencimiento, se presentan más adelante. Los vencimientos esperados de las inversiones pueden diferir del contrato original debido a que el prestatario tiene el derecho de cancelar la obligación o pre-pagarla.

<u>Vencimiento</u>	<u>2016</u>		<u>2015</u>	
	<u>Costo Amortizado</u>	<u>Valor del Mercado</u>	<u>Costo Amortizado</u>	<u>Valor del Mercado</u>
Más de cinco años hasta diez años	\$ 100,355	\$ 96,467	\$ 495,192	\$ 534,014
Más de diez años	1,466,430	1,370,612	894,156	926,392
	<u>\$ 1,566,785</u>	<u>\$ 1,467,079</u>	<u>\$ 1,389,348</u>	<u>\$ 1,460,406</u>

**6. INVERSIONES ESPECIALES**

La Cooperativa adoptó la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, que entre otras cosas, dispone que las Cooperativas contabilicen los bonos del ELA, sus agencias y corporaciones públicas de manera uniforme a costo amortizado y que se clasifiquen como inversiones a retenerse hasta el vencimiento y no se presentaran pérdidas no realizadas en los estados financieros relacionadas a las inversiones especiales (ver Nota 2).

Al 31 de diciembre de 2016, el costo amortizado, el menoscabo o la disminución no temporera, el justo valor en el mercado y las pérdidas no realizadas de las inversiones especiales fueron como sigue:

<u>Emisor de deuda del ELA</u>	<u>Costo Amortizado</u>	<u>Disminución No Temporera</u>	<u>Costo Amortizado Ajustado</u>	<u>Valor en el Mercado</u>	<u>Pérdidas No realizadas</u>
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	\$ 1,000,000	\$ (137,876)	\$ 862,124	\$ 724,377	\$ (137,747)
Banco Gubernamental de Fomento	1,483,740	(630,903)	852,837	333,517	(519,320)
Corporación Financiamiento Público	100,641	(82,040)	18,601	10,000	(8,601)
COFINA	2,060,000	(371,336)	1,688,664	1,000,300	(688,364)
	<u>\$ 4,644,381</u>	<u>\$ (1,222,155)</u>	<u>\$ 3,422,226</u>	<u>\$ 2,068,194</u>	<u>\$ (1,354,032)</u>

Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

La siguiente tabla muestra las pérdidas no realizadas, el valor en el mercado estimado y el tiempo que las inversiones llevan en los libros de la Cooperativa en una posición de pérdida sin realizar al 31 de diciembre de 2016:

Emisor de deuda	Menos de 12 Meses		12 Meses o Más		Total	
	Valor en el Mercado	Pérdidas no Realizadas	Valor en el Mercado	Pérdidas no Realizadas	Valor en el Mercado	Perdidas no Realizadas
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	\$ -	\$ -	\$ 724,378	\$ (137,747)	\$ 724,378	\$ (137,747)
Banco Gubernamental de Fomento			333,517	(519,320)	333,517	(519,320)
Corporación Financiamiento Público	-	-	10,000	(8,601)	10,000	(8,601)
COFINA			1,000,300	(688,364)	1,000,300	(688,364)
	\$ -	\$ -	\$ 2,068,195	\$ (1,354,032)	\$ 2,068,195	\$ (1,354,032)

***Evaluación y Ajuste por disminución no temporera en el Justo Valor en el mercado de las Inversiones Especiales***

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Cooperativa reconoció menoscabos o disminuciones no temporeras (*other than temporary impairment*) por las cantidades de \$771,323 y \$450,832 en los instrumentos de deuda emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA) clasificados como inversiones especiales. Además, las pérdidas no realizadas de las inversiones en exceso del ajuste de menoscabo registrado para las inversiones en menoscabo y clasificadas como especiales de \$1,354,032 no fue registrado en los estados de economía neta comprensiva como lo requieren los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. Estos requieren que este exceso en las inversiones clasificadas hasta su vencimiento se registre como una disminución en la participación de los socios y en las inversiones en especiales y debe ser amortizado hasta el vencimiento de cada una de las inversiones correspondientes. Este ajuste, sin embargo, es presentado como una diferencia entre los estados financieros en conformidad con las prácticas de contabilidad requerida por la Ley Núm. 255 (Reglamentario) y los principios generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (*US GAAP* por sus siglas en ingles). Ver Nota 3.

Al presente, varias instrumentalidades del ELA no han cumplido con sus obligaciones de pago de principal e intereses. Además, el ELA subsiguiente al 30 de junio de 2016 fue incapaz de cumplir con el servicio de deuda de sus obligaciones generales y otras obligaciones de deuda de otras instrumentalidades cuyo pago estaba programado para el 1 de julio de 2016. Además, la Ley conocida como la “Ley de Quiebra Criolla” fue declarada inconstitucional por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Esta Ley promulgada por el ELA proporcionaba una protección a ciertas instrumentalidades y corporaciones públicas del pago de sus deudas. Debido a las limitaciones significativas del ELA en liquidez y la ausencia de un régimen ordenado de reestructuración de deuda, el ELA ha tomado medidas de emergencia para redirigir ciertos fondos asignados hacia el pago de la deuda pública y para pagar servicios públicos esenciales. También suspendió ciertas transferencias y pagos, y aprobó una ley de moratoria para el pago de obligaciones de deuda que afectaron los derechos de los tenedores de bonos y otros acreedores. La constitucionalidad o la legalidad de estas medidas también han sido cuestionadas por los acreedores y otras entidades privadas en los tribunales.

El 30 de junio de 2016, el Presidente de los Estados Unidos firmó la Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica para Puerto Rico, (PROMESA por sus siglas en ingles).



Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

Esta Ley concede al ELA acceso a un mecanismo ordenado para reestructurar sus deudas a cambio de una supervisión federal significativa sobre sus finanzas. La gerencia de la Cooperativa espera que el plan fiscal del ELA y la intervención técnica del Gobierno Federal de Estados Unidos de América (Gobierno Federal) mejoren la liquidez y la situación operacional y financiera de Puerto Rico y que abone al recobro del principal y los intereses de las inversiones según contractualmente acordados (Ver Nota 16).

**Adopción de la Ley 220 y Pérdidas bajo Amortización Especial**

La Ley 220 adoptada por la Cooperativa durante el año terminado al 31 de diciembre de 2015 permite que cualquier pérdida atribuible a las inversiones especiales en la disposición, retención o relacionado a la aplicación de un pronunciamiento de los principios generalmente aceptados de contabilidad pueda ser amortizado por un periodo que no exceda 15 años, a ser nombrada como Pérdidas bajo Amortización Especial. La disminuciones no temporeras (*other than temporary impairment*) por las cantidades de \$771,323 y \$450,832 en los instrumentos de deuda emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA) clasificados como inversiones especiales fueron registradas como pérdidas bajo amortización especial y clasificadas dentro de los otros activos al 31 de diciembre de 2016 y 2015. Estas pérdidas serán amortizadas por un periodo de 15 años. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, la Cooperativa registró una amortización en las pérdidas de inversiones especiales de \$81,477.

También con relación a la adopción de la Ley 220, la Cooperativa debió crear una reserva temporal especial de un 10% de la pérdida no realizada de las inversiones especiales más otras aportaciones mínimas que varían sujeto a los niveles de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de la Cooperativa. Sin embargo, la Cooperativa presenta un déficit acumulado al 31 de diciembre de 2016 y no generó suficiente economía neta, ni tiene otras reservas voluntarias disponibles para establecer la reserva temporal requerida. Esto resultó en una deficiencia en la reserva temporal especial de \$278,619 cuando se compara con el cálculo requerido por la Ley 220 al 31 de diciembre de 2016 como sigue:

	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Reserva Determinada</b>
<b>Primera Reserva - Pérdidas No realizadas</b>			
Pérdidas no realizadas	\$ 1,354,032		
Pérdidas bajo amortización especial	<u>1,140,678</u>		
Total	<u>2,494,710</u>	10%	\$ 249,471
<b>Segunda Reserva - Sobrantes</b>			
Sobrantes neto de aportación anual a capital indivisible	\$ 38,864	75%	<u>29,148</u>
<b>Total reserva temporal especial requerida</b>			<b>\$ 278,619</b>
Balance de la reserva temporal especial al 31 de diciembre de 2016			<u>-</u>
<b>Total de deficiencia en la reserva temporal especial</b>			<b><u><u>\$ (278,619)</u></u></b>

**Vencimientos Esperados de las Inversiones Especiales**

Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones especiales al 31 de diciembre de 2016 y 2015, según su vencimiento, se presentan más adelante. Los vencimientos esperados de las inversiones pueden diferir del contrato original debido a que el prestatario tiene el derecho de cancelar la obligación o pre-pagarla.

<u>Vencimiento</u>	<u>2016</u>		<u>2015</u>	
	<u>Costo Amortizado</u>	<u>Valor del Mercado</u>	<u>Costo Amortizado</u>	<u>Valor del Mercado</u>
Menos de un año	\$ 450,522	\$ 172,514	\$ -	\$ -
De uno a cinco años	330,215	228,505	864,168	465,277
Más de cinco años hasta diez años	952,825	666,875	1,248,330	607,236
Más de diez años	1,688,664	1,000,300	1,916,000	786,599
	<u>\$ 3,422,226</u>	<u>\$ 2,068,194</u>	<u>\$ 4,028,498</u>	<u>\$ 1,859,112</u>

## 7. PRÉSTAMOS

La siguiente tabla presenta el total de la cartera de préstamos de la Cooperativa por tipo y clase de financiamiento al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Comerciales:		
Corporaciones e individuos	\$ 507,937	\$ -
Total comercial	<u>507,937</u>	<u>-</u>
Consumo:		
Personales	\$ 2,650,720	\$ 1,649,103
Garantizados por Administración		
Sistema Retiro de P.R. (ASR)	2,810,662	3,669,362
Automóviles	428,235	133,981
Hipotecarios	2,542,505	2,487,420
Tarjetas de crédito	<u>198,246</u>	<u>188,603</u>
Total consumo	<u>8,630,368</u>	<u>8,128,469</u>
Total de préstamos	<u>9,138,305</u>	<u>8,128,469</u>
Menos: Reserva para préstamos incobrables	(304,791)	(337,171)
Mas: Costos diferidos en la originación de préstamos	75,510	74,032
Total de préstamos, neto	<u>\$ 8,909,024</u>	<u>\$ 7,865,330</u>

Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

**Reserva para Posibles Pérdidas en Préstamos**

La reserva para posibles pérdidas en préstamos es un estimado preparado por la gerencia de las pérdidas inherentes a la cartera de préstamos a la fecha del estado de situación. El proceso para determinar la reserva para posibles pérdidas envuelve procedimientos específicos que consideran las particularidades de riesgo de la cartera comercial y de consumo de la Cooperativa.

**Metodología utilizada para el cómputo de la Reserva para Posibles Pérdidas en Préstamos comerciales**

Generalmente, los préstamos comerciales son evaluados para posibles pérdidas, clasificando cada préstamo y utilizando varios factores de riesgo identificados mediante revisión periódica de los mismos. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los préstamos comerciales fueron evaluados para menoscabo (“*impairment*”) individualmente. La metodología utilizada contempló el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa efectiva del préstamo o la comparación del justo valor en el mercado de la colateral menos los costos para vender.

**Metodología utilizada para el cómputo de la Reserva para Posibles Pérdidas en Préstamos de Consumo**

Para la cartera de consumo, el estimado utilizó las guías del método porcentual que establece el Reglamento 8665 del 20 de noviembre de 2015 (“Reglamento sobre las normas de contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito”). Además, se compararon los análisis de experiencia y factores de riesgo desarrollados por la gerencia. Los préstamos reestructurados, fueron evaluados mediante el valor presente de los flujos de efectivo descontados a la tasa de interés del préstamo original. El movimiento de la reserva para posibles pérdidas en la cartera de préstamos de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	<b>2016</b>		
	Comercial	Consumo	Total
Balance al principio del año	\$ -	\$ 337,171	\$ 337,171
Provisión adicional del año	-	-	-
Recobro de préstamos previamente reservados	-	126,250	126,250
Préstamos cargados contra la reserva	-	(158,630)	(158,630)
Balance al final del año	<u>\$ -</u>	<u>\$ 304,791</u>	<u>\$ 304,791</u>
Evaluación de reserva:			
Reserva evaluada individualmente	\$ -	\$ -	\$ -
Reserva evaluada colectivamente	-	304,791	304,791
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ 304,791</u>	<u>\$ 304,791</u>
Balance de préstamos:			
Evaluados individualmente	\$ 507,937	\$ -	507,937
Evaluados colectivamente	-	8,630,368	8,630,368
Total	<u>\$ 507,937</u>	<u>\$ 8,630,368</u>	<u>\$ 9,138,305</u>

Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

	<b>2015</b>		
	Comercial	Consumo	Total
Balance al principio del año	\$ -	\$ 650,685	\$ 650,685
Provisión adicional del año	-	66,000	66,000
Recobro de préstamos previamente reservados	-	56,265	56,265
Préstamos cargados contra la reserva	-	(435,779)	(435,779)
Balance al final del año	<u>\$ -</u>	<u>\$ 337,171</u>	<u>\$ 337,171</u>
Evaluación de reserva:			
Reserva evaluada individualmente	\$ -	\$ -	\$ -
Reserva evaluada colectivamente	-	337,171	337,171
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ 337,171</u>	<u>\$ 337,171</u>
Balance de préstamos:			
Evaluados individualmente	\$ -	\$ -	-
Evaluados colectivamente	-	8,128,469	8,128,469
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ 8,128,469</u>	<u>\$ 8,128,469</u>

### **Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos Comercial**

Además de revisar el riesgo de concentración de la cartera comercial, la Cooperativa implantó un proceso de evaluación de la calidad del crédito comercial. Para los préstamos comerciales, la gerencia llevó a cabo una evaluación de riesgo individual considerando la probabilidad de recobro y la calidad de la colateral. La Cooperativa utilizó las siguientes clasificaciones para evaluar su riesgo dentro de la cartera:

Sin Excepción – El deudor posee capital adecuado y la habilidad para repagar la deuda en el curso normal de las operaciones.

Seguimiento – El préstamo se encuentra protegido a nivel de colateral en estos momentos, pero tiene el potencial de deterioro. La información financiera del deudor no es consistente o se encuentra bajo presupuesto, presentando la posibilidad de problemas de liquidez a corto plazo. Otras características típicas de esta clasificación, el no poseer información financiera reciente, baja capitalización, riesgos de industria. La fuente principal de repago sigue siendo buena, pero existe una posibilidad de tener que utilizar la colateral o la ayuda de un garantizador para repagar la deuda. Aunque este tipo de préstamo se encuentra al día y el recobro se entiende que no está en duda, la frecuencia de los pagos pudiera afectarse.

Bajo Estándar – Este tipo de préstamo no se encuentra protegido adecuadamente debido a deterioro en el capital neto del deudor o pignoración de la colateral. El deudor presenta claras debilidades en su condición financiera las cuales afectan el recobro del préstamo. Es probable que la Cooperativa no recupere la totalidad del préstamo. Los préstamos clasificados en esta categoría, son considerados en menoscabo y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

**Dudoso** – El préstamo posee las deficiencias de aquellos presentados en la categoría de “Bajo Estándar”. Además, la cobrabilidad de parte o todo el préstamo es altamente improbable. La posibilidad de pérdida es extremadamente alta, pero existen algunas condiciones específicas que pudieran resolverse a favor del deudor y por tanto fortalecer la probabilidad de recobro del préstamo. El préstamo no ha sido llevado a pérdida hasta que se tenga una visión más clara del efecto de las condiciones específicas mencionadas anteriormente. Estas condiciones pudieran incluir, una inyección adicional de capital, nueva colateral, refinanciamiento o procedimientos de liquidación. Los préstamos clasificados en esta categoría, son considerados en menoscabo y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

A continuación se presenta la cartera de préstamos comerciales clasificados según su categoría de riesgo al 31 de diciembre de 2016, no hubo préstamos clasificados como comerciales al 31 de diciembre de 2015:

	<u>Sin excepción</u>	<u>Seguimiento</u>	<u>Bajo Estándar</u>	<u>Dudoso</u>	<u>Total</u>
<b>31 de diciembre de 2016</b>					
Corporaciones e individuos	\$ 507,937	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 507,937
Total comercial	<u>\$ 507,937</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 507,937</u>

La Cooperativa monitorea el envejecimiento de su cartera comercial con el propósito de manejar el riesgo de crédito. A continuación se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera comercial:

	Días de vencimiento					90+ & No acumulando	Total
	Corriente o 0-60	61-180	181-360	360 o más	90+ & Acumulando		
<b>31 de diciembre de 2016</b>							
Corporaciones e individuos	\$ 507,937	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 507,937
Total comercial	<u>\$ 507,937</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 507,937</u>

### Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos Consumo

La Cooperativa posee varios tipos de préstamos de consumo los cuales posee diferentes riesgos de crédito. La morosidad, la puntuación crediticia y el valor del préstamo- a la-colateral son indicadores de calidad que la Cooperativa monitorea y utiliza en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en su cartera de préstamos de consumo.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

El principal factor en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en la cartera de consumo, es la morosidad que presenta dicha cartera. Según el reglamento 8665 del 20 de noviembre de 2015, el método porcentual, asigna el riesgo del producto de consumo según su envejecimiento. A continuación se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo:

	Días de vencimiento						Total
	Corriente o 0-60	61-180	181-360	360 o más	90+ & Acumulando	90+ & No acumulando	
<b>31 de diciembre de 2016</b>							
Personales	\$ 2,586,300	\$ 32,325	\$ 32,095	\$ -	\$ -	\$ 64,420	\$ 2,650,720
Garantizados por ASR	2,504,421	230,599	75,642	-	-	306,241	2,810,662
Automóviles	428,235	-	-	-	-	-	428,235
Hipotecarios	2,384,759	157,746	-	-	-	157,746	2,542,505
Tarjetas de crédito	197,029	-	-	1,217	-	1,217	198,246
Total consumo	\$ 8,100,744	\$ 420,670	\$ 107,737	\$ 1,217	\$ -	\$ 529,624	\$ 8,630,368
<b>31 de diciembre de 2015</b>							
Personales	\$ 1,488,020	\$ 117,907	\$ 35,409	\$ 7,767	\$ -	\$ 161,082	\$ 1,649,103
Garantizados por ASR	2,856,631	276,610	419,543	116,578	-	812,730	3,669,362
Automóviles	129,621	4,360	-	-	-	4,360	133,981
Hipotecarios	2,296,971	190,449	-	-	-	190,449	2,487,420
Tarjetas de crédito	183,532	-	3,798	1,273	-	5,071	188,603
Total consumo	\$ 6,954,775	\$ 589,326	\$ 458,750	\$ 125,618	\$ -	\$ 1,173,692	\$ 8,128,469

Para los préstamos de consumo la Cooperativa mide la calidad del crédito en dos clasificaciones principales; en cumplimiento con los términos de pago o *performing* y no cumple con los términos de pago o *non-performing*. Esto como resultado de la evaluación de los siguientes factores: actividad de pagos, grado de morosidad, experiencia de pérdidas, perfil del socio, garantías y codeudores.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

---

**31 de Diciembre de 2016:**

<b><u>Tipo de préstamo</u></b>	<b>Cumple con <u>términos de pago</u></b>	<b>No cumple con <u>términos de pago</u></b>	<b><u>Total</u></b>
Personales	\$ 2,586,300	\$ 64,420	\$ 2,650,720
Garantizados por ASR	2,504,421	306,241	2,810,662
Automóviles	428,235	-	428,235
Hipotecarios	2,384,759	157,746	2,542,505
Tarjetas de crédito	197,029	1,217	198,246
	<u>\$ 8,100,744</u>	<u>\$ 529,624</u>	<u>\$ 8,630,368</u>

**31 de Diciembre de 2015:**

<b><u>Tipo de préstamo</u></b>	<b>Cumple con <u>términos de pago</u></b>	<b>No cumple Con <u>términos de pago</u></b>	<b><u>Total</u></b>
Personales	\$ 1,488,021	\$ 161,082	\$ 1,649,103
Garantizados por ASR	2,856,632	812,730	3,669,362
Automóviles	129,621	4,360	133,981
Hipotecarios	2,296,971	190,449	2,487,420
Tarjetas de crédito	183,532	5,071	188,603
	<u>\$ 6,954,777</u>	<u>\$ 1,173,692</u>	<u>\$ 8,128,469</u>

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

Préstamo-a-valor de la colateral es la proporción que compara el balance del principal al valor de la colateral al momento de la otorgación. A continuación se presenta la distribución de la cartera de préstamos hipotecarios de acuerdo a la proporción anteriormente mencionada. En los años recientes los mercados de bienes raíces en propiedades residenciales han experimentado bajas en los valores de las mismas.

La proporción de préstamo-a-valor de la colateral no necesariamente refleja la ejecutoria en el repago del mismo, pero provee un indicador del valor de la colateral y exposición de la Cooperativa. En el caso de que el préstamo no pueda ser recobrado, la pérdida que asumiría la Cooperativa debería estar limitada al exceso del valor neto realizable de la propiedad en comparación con el balance del préstamo.

	Balance de préstamo a valor de colateral (LTV)				Total
	0-80%	80-90%	90-100%	>100%	
<b>31 de diciembre de 2016</b>					
Primera hipoteca	\$ 1,773,409	\$ 680,804	\$ 88,292	\$ -	\$ 2,542,505
Total	<u>\$ 1,773,409</u>	<u>\$ 680,804</u>	<u>\$ 88,292</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,542,505</u>
<b>31 de diciembre de 2015</b>					
Primera hipoteca	\$ 2,487,420	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,487,420
Total	<u>\$ 2,487,420</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,487,420</u>

**Préstamos Morosos**

A continuación, presentamos un resumen de la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	2016		2015	
	Al final del año		Al final del año	
	Balance principal no pagado	Reserva específica	Balance principal no pagado	Reserva específica
<u>Consumo:</u>				
Personales	\$ 64,420	\$ 24,058	\$ 161,082	\$ 38,687
Garantizados por ASR	306,241	36,589	812,730	256,674
Automóviles	-	-	4,360	687
Hipotecarios	157,746	1,571	190,449	1,890
Tarjetas de crédito	1,217	1,217	5,071	2,284
Total consumo	<u>\$ 529,624</u>	<u>\$ 63,435</u>	<u>\$ 1,173,692</u>	<u>\$ 300,222</u>
Total préstamos morosos	<u>\$ 529,624</u>	<u>\$ 63,435</u>	<u>\$ 1,173,692</u>	<u>\$ 300,222</u>



Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

A continuación, presentamos un resumen de los préstamos modificados y clasificados como reestructuraciones y aquellos préstamos reestructurados que luego de otorgarse entraron en morosidad:

	Préstamos reestructurados			Préstamos reestructurados morosos		
	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada
<b>31 de diciembre de 2016</b>						
Consumo:						
Personales	4	\$ 13,632	\$ 267	-	\$ -	\$ -
Total consumo	4	\$ 13,632	\$ 267	-	\$ -	\$ -
<b>31 de diciembre de 2015</b>						
Consumo:						
Personales	5	\$ 28,680	\$ 2,978	2	\$ 13,878	\$ 1,727
Total consumo	5	\$ 28,680	\$ 2,978	2	\$ 13,878	\$ 1,727

A continuación, un resumen del tipo de concesión otorgada a los préstamos estructurados para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	Tipos de concesión				
	Tasa de interés	Fecha vencimiento	Reducción principal	Otros	Total
<b>31 de diciembre de 2016</b>					
Consumo:					
Personales	\$ -	\$ 13,632	\$ -	\$ -	\$ 13,632
Total consumo	\$ -	\$ 13,632	\$ -	\$ -	\$ 13,632
<b>31 de diciembre de 2015</b>					
Consumo:					
Personales	\$ -	\$ 28,680	\$ -	\$ -	\$ 28,680
Total consumo	\$ -	\$ 28,680	\$ -	\$ -	\$ 28,680

## 8. INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS

Las inversiones en entidades cooperativas representan depósitos hechos en organismos y entidades cooperativas de Puerto Rico. La inversión está reconocida al costo, más los dividendos recibidos en dichas inversiones.

Las inversiones en entidades cooperativas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se componen de lo siguiente:

Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Banco Cooperativo de Puerto Rico	\$ 110,475	\$ 104,501
Inversión en COSSEC	257,522	257,522
Cooperativa de Seguros de Vida	71,282	71,282
Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP)	25,663	25,663
Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico	1,000,000	940,006
Cooperativa de Servicios Fúnebres	1,400	1,400
Circuito Cooperativo	1,000	-
Liga de Cooperativas	1,000	1,000
	<u>\$ 1,468,342</u>	<u>\$ 1,401,374</u>

El 27 de mayo de 2016, *A.M. Best Company*, la casa acreditadora que emite las clasificaciones de crédito de las compañías de seguro, removió la designación de “bajo evaluación con implicaciones negativas” a la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico (COSVI), y afirmó la clasificación de C+ (*Marginal*) para su posición financiera y B- para la clasificación como emisor de deuda. La perspectiva asignada para ambas clasificaciones fue negativa. Los estados financieros estatutarios de COSVI reflejaron ingresos netos de \$697,990 y \$2,452,922 para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente. Los estados financieros de la Cooperativa no reflejan ninguna provisión para ajuste por menoscabo (si alguno) en las inversiones en COSVI.

## 9. PROPIEDAD Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la propiedad y equipo se componía de lo siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Edificios	\$ 122,000	\$ 122,000
Mobiliario y equipo	44,896	18,708
Programación	332,834	332,834
Mejoras	248,129	235,498
Vehículos	39,171	5,171
	<u>787,030</u>	<u>714,211</u>
Menos depreciación acumulada	<u>(595,364)</u>	<u>(513,170)</u>
	191,666	201,041
Terreno	178,416	188,122
	<u>\$ 370,082</u>	<u>\$ 389,163</u>

Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

**10. OTROS ACTIVOS**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los otros activos se componen de lo siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Intereses por cobrar sobre préstamos, certificados y otros	\$ 78,258	\$ 80,775
Pérdidas bajo amortización especial (Ley 220)	1,140,678	450,832
Cuota COSSEC prepagada	41,273	45,486
Fianzas y seguros prepagados	32,846	23,910
Materiales de oficina	-	1,533
Otras cuentas a cobrar	15,249	1,600
	<u>\$ 1,308,304</u>	<u>\$ 604,136</u>

El movimiento de las pérdidas bajo amortización especial de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2016 fue como sigue (Ver Nota 6):

	<u>Balance al principio del año</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Amortización</u>	<u>Balance al final del año</u>
Pérdidas bajo amortización especial	\$ 450,832	\$ 771,323	\$ (81,477)	\$ 1,140,678

**11. DEPÓSITOS Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO**

Las cuentas de ahorro regular devengan un interés que fluctúa entre 0.55% y 0.95% computados diariamente y acreditados trimestralmente. Es política de la Cooperativa el permitir retiros de ahorro en cualquier día laborable de ésta.

El por ciento de interés en los certificados varía de acuerdo a la cantidad y el tiempo negociado. Los balances de ahorro mantenidos en el plan de ahorro navideño y verano son pagaderos en noviembre y junio, respectivamente. El Plan de Ahorro Navideño y el Plan de Ahorro de Verano devengan un interés anual que fluctúa entre 0.25% y 0.75%. Los depósitos se componen de lo siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Cuentas de ahorro de socios	\$ 8,481,373	\$ 8,920,521
Certificados de depósitos	6,597,728	7,233,222
Cuentas corrientes	415,283	320,360
Xmas-Club	91,315	109,493
Vera-Coop	96,134	116,967
	<u>\$ 15,681,833</u>	<u>\$ 16,700,563</u>

Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

---

La reconciliación con el estado de situación al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	<b><u>2016</u></b>	<b><u>2015</u></b>
Depósitos	\$ 9,084,105	\$ 9,467,341
Certificados de depósitos	<u>6,597,728</u>	<u>7,233,222</u>
	<u>\$ 15,681,833</u>	<u>\$ 16,700,563</u>

A continuación se presenta el vencimiento de los depósitos y los certificados de depósitos en forma agregada por los próximos cinco años al 31 de diciembre de 2016:

Cuentas de ahorros sin contrato de vencimiento	\$ 9,084,104
Vencimiento de menos de un año	5,710,204
Vencimiento entre uno y tres años	713,685
Vencimiento entre tres y cinco años	<u>173,840</u>
Total de depósitos	<u>\$ 15,681,833</u>

## 12. CUENTAS POR PAGAR Y GASTOS ACUMULADOS

Las cuentas por pagar y gastos acumulados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se componen de lo siguiente:

	<b><u>2016</u></b>	<b><u>2015</u></b>
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	\$ 43,654	\$ 72,436
Seguros y garantías por pagar	31,445	37,019
Intereses por pagar	3,733	8,031
Contribuciones sobre nómina	1,187	2,046
Provisiones	13,912	13,278
Vacaciones, enfermedad y bonos acumulados	13,587	17,703
Otras cuentas por pagar	<u>6,257</u>	<u>4,736</u>
	<u>\$ 113,775</u>	<u>\$ 155,249</u>

## 13. OTROS INGRESOS

Los otros ingresos para los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se componen de los siguientes:

Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Cargos por servicios	\$ 1,926	\$ 1,646
Comisiones por servicios	30,384	22,494
Cargos de tarjetas ATH	17,358	12,595
Recargos	23,042	23,170
Patrocinio	48,418	53,553
Otros ingresos	30,936	4,919
Ganancia venta de inversiones	63,389	-
	<u>\$ 215,453</u>	<u>\$ 118,377</u>

#### 14. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

El detalle de gastos generales y administrativos para los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se compone de los siguientes:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Salarios, bonos y vacaciones	\$ 275,293	\$ 217,155
Contribuciones y aportaciones patronales	76,876	51,351
Servicios profesionales	52,726	75,284
Seguros:		
Cuota de COSSEC	86,759	94,368
Acciones y depósitos	15,329	22,662
Generales	41,342	41,850
Depreciación y amortización	82,194	63,426
Franqueo	13,807	9,440
Utilidades	30,499	28,363
Programación	48,968	30,218
Educación	5,045	7,188
Gastos cuerpos directivos	24,138	14,054
Reparaciones y mantenimiento	14,277	12,126
Asamblea	19,500	12,029
Mantenimiento de ATH	10,664	13,728
Materiales de oficina	13,525	23,250
Cargos bancarios	66,908	66,513
Investigación de crédito	5,670	2,525
Donativos	2,575	5,054
Publicidad y promoción	56,033	31,059
Impuesto de Ventas y Uso (IVU)	4,527	-
Otros gastos agrupados	13,603	50,851
	<u>\$ 960,258</u>	<u>\$ 872,494</u>

#### 15. PROVISIÓN PARA EDUCACIÓN COOPERATIVA

La Cooperativa está obligada por la Ley 255, según enmendada, a separar anualmente para fines educativos e integración del Cooperativismo en Puerto Rico, no menos de un décimo de uno por ciento (0.1%) del volumen total de negocios. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de sus operaciones de cada año económico, dichas cooperativas determinarán la cantidad que resulte del

referido cómputo, hasta un máximo de cuatro mil dólares (\$4,000). Toda Cooperativa cuyo volumen total de negocio exceda de cuatro millones de dólares (\$4,000,000) anuales vendrá obligada a aportar una cantidad adicional de cinco por ciento (5%) de su sobrante neto anual hasta un máximo de seis mil dólares (\$6,000). La Cooperativa acumuló el gasto correspondiente a la provisión para educación cooperativa para los años 2016 y 2015.

## **16. CONTINGENCIAS, INCERTIDUMBRES Y COMPROMISOS**

### **Incertidumbre: Bonos de obligación general y otros bonos relacionados del Estado Libre Asociado, sus agencias y corporaciones públicas (ELA)**

Al 31 de diciembre de 2016, la Cooperativa poseía en su cartera de inversiones especiales, instrumentos de deuda con un costo amortizado de \$3,422,226 emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA). El costo amortizado ajustado de los bonos emitidos por el ELA, sus agencias y corporaciones públicas, representaron un 8% del costo amortizado de las inversiones en valores y especiales y un 30% del total de activos de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2016.

El ELA actualmente experimenta una severa crisis fiscal, económica y de liquidez como resultado de muchos años de déficits presupuestarios, una recesión económica prolongada, alto desempleo, disminución de la población y altos niveles de obligaciones de deuda y pensiones. Ello ha afectado las calificaciones crediticias del ELA y ha limitado significativamente su capacidad para obtener financiamiento a tasas razonables de interés. Todos estos factores se han reflejado en el deterioro de las calificaciones crediticias del ELA. Desde el 2014, las principales agencias de calificación crediticias han rebajado, en varias ocasiones en la mayoría de los casos, la calificación del crédito de los bonos de obligación general y otros bonos relacionados del ELA a los niveles más bajos de una inversión especulativa que sugiere altas posibilidades de impagos adicionales. Al presente, varias instrumentalidades del ELA no han cumplido con sus obligaciones de pago de principal e intereses. Además, el ELA subsiguiente al 30 de junio de 2016 fue incapaz de cumplir con el servicio de deuda de sus obligaciones generales y otras obligaciones de deuda de otras instrumentalidades cuyo pago estaba programado para el 1 de julio de 2016.

La Ley conocida como la “Ley de Quiebra Criolla” fue declarada inconstitucional por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Esta Ley promulgada por el ELA proporcionaba una protección a ciertas instrumentalidades y corporaciones públicas del pago de sus deudas. Debido a las limitaciones significativas del ELA en liquidez y la ausencia de un régimen ordenado de reestructuración de deuda, el ELA ha tomado medidas de emergencia para redirigir ciertos fondos asignados hacia el pago de la deuda pública y para pagar servicios públicos esenciales. También suspendió ciertas transferencias y pagos, y aprobó una ley de moratoria para el pago de obligaciones de deuda que afectaron los derechos de los tenedores de bonos y otros acreedores. La constitucionalidad o la legalidad de estas medidas también han sido cuestionadas por los acreedores y otras entidades privadas en los tribunales.

El 30 de junio de 2016, el Presidente de los Estados Unidos firmó la Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica para Puerto Rico, (PROMESA por sus siglas en inglés). Esta Ley concede al ELA acceso a un mecanismo ordenado para reestructurar sus deudas a cambio de una supervisión federal significativa sobre sus finanzas. A grandes rasgos, PROMESA pretende proveer disciplina fiscal y económica a través de la creación de una Junta de Supervisión Fiscal

nombrada por el Congreso de los Estados Unidos con autoridad plenaria sobre las finanzas de Puerto Rico. Además, provee alivio sobre posibles demandas de los acreedores mediante la promulgación de una moratoria temporal en litigios y provee además dos métodos alternativos para ajustar la deuda del ELA. La gerencia de la Cooperativa espera que el plan fiscal del ELA y la intervención técnica del Gobierno Federal de Estados Unidos de América (Gobierno Federal) mejoren la liquidez y la situación operacional y financiera de Puerto Rico y que abone al recobro del principal y los intereses de las inversiones según contractualmente acordados.

Aunque el plan fiscal y la reestructuración de deuda integral propuesto por PROMESA busca abordar estos déficits presupuestarios recurrentes y hacer los pagos de servicio de deuda sostenibles, es actualmente incierto que el plan fiscal y la reestructuración de deuda podrán ser completados o que lograrán los objetivos de sostenibilidad de pago de deuda y presupuestos balanceados recurrentes. Por otra parte, las medidas para lograr un presupuesto balanceado a través de la austeridad podrían afectar adversamente el desempeño de la economía del ELA, que, a su vez, puede afectar negativamente a los ingresos gubernamentales. Así que existe una incertidumbre que el plan fiscal del ELA y la Junta de Supervisión Fiscal designada en PROMESA por el Gobierno Federal serán exitosas en lograr presupuestos balanceados a través de una reestructuración de la deuda y un plan fiscal multianual. Ello podría tener un impacto material adicional en las cantidades de las inversiones del ELA por cuantías significativas. Al 31 de diciembre de 2016, los estados financieros de la Cooperativa reflejan un ajuste por menoscabo en la cartera de inversiones especiales en bonos del ELA. Sin embargo, los estados financieros que se acompañan no incluyen ajustes relacionados por el efecto de la incertidumbre relacionada a las condiciones económicas del ELA y sus efectos, si alguno, en la Cooperativa.

#### **Incertidumbre: Acuerdo para Operaciones y Otros Aspectos Operacionales**

El 18 de octubre de 2014, la Cooperativa y COSSEC, como Regulador de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico, firmaron un acuerdo para operaciones. Este acuerdo establece una serie de requerimientos de cumplir con distintos aspectos regulatorios y operacionales. Además, la Cooperativa ha incurrido en pérdidas operacionales que ocasionaron un déficit acumulado que al 31 de diciembre de 2016 asciende a \$538,426. Además, la cartera de inversiones especiales de la Cooperativa de obligaciones de deuda emitidas por el ELA poseía una pérdida neta no realizada de \$1,354,032 al 31 de diciembre de 2016. Esta pérdida, excede la cantidad de las reservas de capital indivisible y otras reservas de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2016. También el capital indivisible no cumple con el mínimo requerido de un ocho por ciento (8%) que establece la Ley 255. Además, al 31 de diciembre de 2016, la Cooperativa no pudo establecer la reserva temporal especial requerida por la Ley 220 como se explica en la Nota 6. La realización de estas pérdidas o el reconocimiento de un menoscabo adicional y los requisitos reglamentarios de capital indivisible y reserva temporal especial, podrían impactar la condición financiera de la Cooperativa y causar un deterioro significativo en los indicadores de capital establecidos por la COSSEC o causar que COSSEC ordene otras medidas reglamentarias. Los estados financieros no incluyen ajustes que podrían resultar como consecuencia de esta incertidumbre.

#### **Demandas y Reclamaciones Legales**

La Cooperativa también mantiene varias reclamaciones contra terceros, principalmente por demandas de cobro de dinero, como parte de sus operaciones normales y corrientes como institución financiera.

## **17. JUSTO VALOR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

### **Metodología y Supuestos**

Para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros se utilizaron los siguientes métodos y supuestos:

- El valor en libros del efectivo y los pasivos financieros se aproximan a su valor razonable debido a su naturaleza de corto plazo.
- El valor en libros de equivalentes de efectivo y certificados de ahorro, fue estimado descontando los flujos de efectivos previstos hasta los vencimientos de los mismos utilizando estimados de tasas de descuentos del mercado.
- El valor razonable de los préstamos fue estimado descontando los flujos de efectivos previstos hasta los vencimientos de los mismos, utilizando estimados de tasas de descuentos del mercado que reflejen el riesgo de crédito e interés inherentes al préstamo. La tasa de descuento fue ajustada para considerar la expansión necesaria a base de las nuevas originaciones que contemplan el riesgo de liquidez, interés y crédito. Las tasas de descuento aplicadas se basaron en la tasa de mercado para las clases similares al 31 de diciembre de 2016 (Nivel 3). El estimado del valor de los préstamos, anticipos y otras cuentas por cobrar es neto de provisión específica para el deterioro.
- El justo valor estimado de las inversiones se basa en precios de mercado cuando están disponibles (Nivel 1), cotizaciones de precios de mercado de inversiones similares (Nivel 2), o el precio de mercado de la última transacción para ese instrumento en un mercado activo (Nivel 2), o los activos netos proporcionales de asociados, según corresponda.
- El valor de las inversiones en entidades cooperativas representa el costo original de las inversiones realizadas más los dividendos capitalizados menos retiros o devoluciones. La gerencia entiende que el valor razonable de dichas inversiones debe aproximarse al valor en los libros debido a la particularidad de las mismas.
- Los automóviles reposeídos y las propiedades reposeídas están registradas al menor de costo (valor en los libros del préstamo) o su valor razonable menos cualquier costo estimado para disponer de la propiedad. Los valores razonables se derivan de las tasaciones de las propiedades. Si la propiedad es de reciente adquisición, se registra en los libros en base a su valor de mercado menos el costo para vender en la fecha de adquisición. La cooperativa clasifica estas propiedades como Nivel 3 dentro de la jerarquía de valor razonable.

## **21. JUSTO VALOR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**

### **Activos Financieros Reconocidos a su Valor Razonable en una Base Recurrente**

Al 31 de diciembre de 2016, la Cooperativa tenía valores negociables disponibles para la venta e inversiones especiales para los cuales se requiere medir el valor razonable recurrentemente:



Cooperativa de Ahorro y Crédito Familiar Progresista  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

<b>Tipo de Inversión</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Total</b>
Inversión en valores negociables	\$ -	\$ 1,467,079	\$ -	\$ 1,467,079
Inversiones especiales	-	2,068,195	-	2,068,195
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 3,535,274</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 3,535,274</u>

**Valor Razonable Determinado**

El valor en los libros de los instrumentos financieros y su justo valor estimado al 31 de diciembre de 2016 se resume a continuación:

	<b>Valor de libros</b>	<b>Justo Valor</b>
<b>Activos Financieros:</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 913,460	\$ 913,460
Certificados de ahorro, mayores de tres meses	1,575,000	1,575,000
Préstamos, neto de la reserva	8,909,024	8,427,236
Inversiones en valores	1,467,079	1,467,079
Inversiones especiales	3,422,226	2,068,195
Acciones en entidades cooperativas, sin COSSEC	1,210,820	1,181,757
Otros activos - Pérdidas bajo amortización especial	1,140,678	-
	<u>\$ 18,638,287</u>	<u>\$ 15,632,727</u>
<b>Pasivos Financieros:</b>		
Cuentas de depósitos	\$ 9,084,105	\$ 9,084,105
Certificados de depósito	6,597,728	6,597,728
Acciones	3,305,977	3,305,977
	<u>\$ 18,987,810</u>	<u>\$ 18,987,810</u>

El justo valor estimado un estimado de valor en un momento determinado en el tiempo y no es relevante en la predicción de flujos de efectivo futuros o ganancias. El justo valor estimado se basa en suposiciones subjetivas y contienen un grado significativo incertidumbre. Los mismos no reflejan el efecto de posibles impuestos de ingresos u otros gastos que se puedan incurrir en la disposición de los instrumentos financieros.

**18. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE RIESGO NO RECONOCIDOS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN**

En el curso normal de las operaciones, la Cooperativa utiliza ciertos instrumentos de riesgo que no son reconocidos en el estado de situación para satisfacer las necesidades de financiamiento de los socios. Estos instrumentos financieros incluyen compromisos para extender crédito y tarjetas de crédito. Los mismos poseen a varios niveles, elementos de riesgo de crédito en exceso a los reconocidos en el estado de situación.

Las cantidades nominales o contractuales de dichos instrumentos, que no se incluyen en el estado de situación, son indicativas de las actividades de la Cooperativa en algún instrumento financiero en particular.

La Cooperativa utiliza normas de crédito similares a las usadas para instrumentos financieros reportados en el estado de situación al hacer los compromisos y garantías condicionales de crédito. Los compromisos para extender crédito son obligaciones contractuales para prestar fondos a socios a una tasa predeterminada de interés por un período de tiempo específico. Debido a que muchos de estos compromisos expiran sin que se haya efectuado desembolso alguno, el balance total de los compromisos no representa necesariamente desembolsos futuros requeridos.

La Cooperativa evalúa la situación crediticia de sus socios por separado previo a la extensión de crédito. La Gerencia determina, mediante evaluación de crédito del solicitante, la cantidad de colateral a obtenerse como condición al crédito solicitado.

## **22. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS**

Prácticamente la totalidad de los empleados y miembros de los cuerpos directivos de la Cooperativa mantienen en la Institución cuentas de ahorro, realizan préstamos y disfrutan de los servicios que provee la institución. Los términos de las transacciones realizadas en estas cuentas (intereses cargados y pagados) son similares a los de las cuentas de los socios en general. El total de préstamos entre partes relacionadas al 31 de diciembre de 2016 fueron de \$34,594.

## **23. EVENTOS SUBSIGUIENTES**

La Cooperativa adoptó el ASC 855, relacionado a *Eventos Subsiguientes*. El ASC 855, establece los estándares generales para contabilidad y divulgación de eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación, pero antes de la fecha de emisión de los estados financieros. Específicamente, establece el periodo después de la fecha del estado de situación durante el cual la gerencia de la Cooperativa debe evaluar eventos o transacciones que pudieron ocurrir y que necesitarían ser registrados o divulgados en los estados financieros, las circunstancias bajo las cuales la Cooperativa debería reconocer y divulgar dichos eventos, y el tipo de divulgación que se debería ofrecer para estos eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación. De acuerdo con el ASC 855, la Cooperativa evaluó sus eventos subsiguientes hasta el 20 de marzo de 2017, fecha en que estos estados financieros estaban listos para ser emitidos. La Gerencia de la Cooperativa entiende que no existen eventos subsiguientes al 31 de diciembre de 2016 que necesiten divulgación adicional en los estados financieros.

\*\*\*